

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL  
Y CONTADOR PÚBLICO DE:  
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
NIT: 830.128.286-1**

**CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2019-2018**

Hemos preparados los estados financieros individuales de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de cambios en la situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a las cualidades y principios de la información contable pública y reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad a diciembre de 2019 y 2018.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.

Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida



de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

Se firma en Bogotá a los 11 días de febrero de 2020.

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ  
Representante Legal  
C.C.79.590.776

OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO  
Contadora  
TP.T-163821

**AB** Aguas de Bogotá SA ESP

**AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**NIT. 830.128.286-1**

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(En miles de pesos colombianos)

Activos	Notas	2019	2018
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente al efectivo	5	\$ 8,108,273	7,267,498
Efectivo de uso restringido	5	10,186,300	0
Cuentas por cobrar	7	7,706,650	13,079,943
Inventarios	8	631,996	1,027,776
Saldo a favor en declaraciones tributarias		2,682,604	4,530,218
<b>Total activo corriente</b>		<b>\$ 29,315,823</b>	<b>25,905,435</b>
Efectivo de uso restringido	5	256,000	284,000
Inversiones e instrumentos derivados	6	5,250,031	5,088,994
Propiedad planta y Equipo neto	9	1,809,095	1,929,805
Otros Activos	10,11	1,177,605	1,141,751
Activos por impuesto diferido	21	641,774	441,533
<b>Total activo no corriente</b>		<b>\$ 9,134,505</b>	<b>8,886,083</b>
<b>Total activo</b>		<b>\$ 38,450,328</b>	<b>34,791,518</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	12	8,342,739	12,288,853
Impuestos contribuciones y tasas	12	554,235	556,916
Beneficios a empleados	13	2,107,241	2,037,574
Otros pasivos	15	10,388,067	6,611,357
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>\$ 21,392,282</b>	<b>21,494,700</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivos estimados y provisiones	14	1,844,842	2,169,021
Pasivos por impuestos diferidos	21	\$ 3,801	1,241
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>\$ 1,848,643</b>	<b>2,170,262</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ 23,240,925</b>	<b>23,664,962</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital Social	17	15,000,000	15,000,000
Reservas		22,895	22,895
Resultados de ejercicios anteriores		(2,514,029)	5,706,268
Resultado del ejercicio		4,082,847	(2,060,512)
Impacto por la transición primera vez		-	(6,159,785)
Ganancia o pérdida por el método de participación patrimonial		(1,382,310)	(1,382,310)
<b>Total Patrimonio</b>		<b>\$ 15,209,403</b>	<b>11,126,556</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>\$ 38,450,328</b>	<b>34,791,518</b>
<b>Cuentas de Orden</b>			
Cuentas de orden deudoras	16	\$ 335,728	476,984
Cuentas de orden acreedoras		48,396,611	53,535,510
<b>Total Cuentas de orden</b>		<b>48,732,339</b>	<b>54,012,494</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUIS MANUEL NEIRA NUÑEZ  
Representante Legal  
(Ver Certificación Adjunta)

OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO  
Contador Público  
T.P. No. 163.821-T  
(Ver Certificación Adjunta)

FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA  
Revisor Fiscal En Representación de  
NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.  
T.P. 118.310-T  
(Ver Opinión Adjunta)

**AB** Aguas de Bogotá SA ESP

**AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**  
**NIT. 830.128.286-1**  
**Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	Notas	2019	2018
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	18	<u>56,746,727</u>	<u>59,858,005</u>
Prestación de servicios		56,585,700	59,742,840
Ingresos financieros		161,027	115,165
<b>Costos y gastos recurrentes</b>		<u>\$ (53,388,753)</u>	<u>(62,615,815)</u>
Costos de Ventas	20	(39,037,752)	(50,366,058)
Gastos de administración y operación	19	(14,351,001)	(12,249,757)
<b>Utilidad antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones</b>		<u>\$ 3,357,974</u>	<u>(2,757,810)</u>
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	19	(1,450,466)	(2,191,029)
<b>Resultado Operacional</b>		<u>\$ 1,907,508</u>	<u>(4,948,839)</u>
<b>Ingresos y gastos no operacionales</b>		<u>2,519,086</u>	<u>3,026,248</u>
Ganancia por aplicación del método de participación patrimonial en controlada	18	161,037	1,133,998
Otros Ingresos no operacionales	18	2,724,801	2,109,976
Otros gastos no operacionales		(366,752)	(217,727)
<b>Resultados del Ejercicio Antes de Impuestos</b>		<u>\$ 4,426,594</u>	<u>(1,922,590)</u>
Gasto por Impuesto a las ganancias	21	<u>s (343,747)</u>	<u>(137,921)</u>
Corriente		(541,428)	(277,835)
Diferido		197,681	139,914
<b>Resultado Integral del Periodo</b>		<u>\$ 4,082,847</u>	<u>(2,060,512)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros:

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ  
 Representante Legal  
 (Ver Certificación Adjunta)

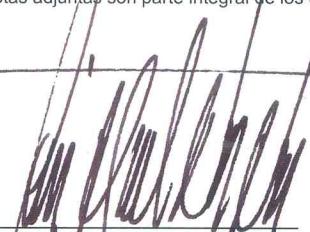
OLGA LUCÍA CERVANTES PRIETO  
 Contador Público  
 T.P. No. 163.821-T  
 (Ver Certificación Adjunta)

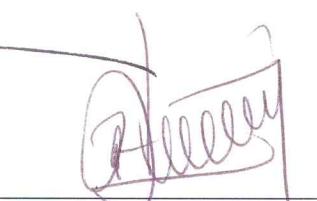
FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA  
 Revisor Fiscal En Representación de  
 NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.  
 T.P. 118.310-T  
 (Ver Opinión Adjunta)

**AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL**  
**NIT. 830.128.286-1**  
**Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del Ejercicio	Impactos por transición al Nuevo Marco de Regulación	Ganancias (perdidas) Inversiones con cambios en ORI	Total Patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>15,000,000</b>	<b>22,895</b>	<b>(2,442,082)</b>	<b>9,659,468</b>	<b>(6,159,785)</b>	<b>(2,067,013)</b>	<b>14,013,483</b>
Apropiación resultado 2017				9,659,468	(9,659,468)		-
Ajuste errores ejercicios anteriores				(1,511,118)		684,703	(826,415)
Resultado del periodo 2018					(2,060,512)		(2,060,512)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>15,000,000</b>	<b>22,895</b>	<b>5,706,268</b>	<b>(2,060,512)</b>	<b>(6,159,785)</b>	<b>(1,382,310)</b>	<b>11,126,556</b>
Apropiación resultado 2018				(2,060,512)	2,060,512		-
Reclasificación impacto por transición al nuevo marco de Regulación				(6,159,785)	6,159,785	-	-
Resultado del periodo 2019					4,082,847		4,082,847
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>15,000,000</b>	<b>22,895</b>	<b>(2,514,029)</b>	<b>4,082,847</b>		<b>(1,382,310)</b>	<b>15,209,403</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ**  
 Representante Legal  
 (Ver Certificación Adjunta)

  
**OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO**  
 Contador Público  
 T.P. No. 163.821-T  
 (Ver Certificación Adjunta)

  
**FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA**  
 Revisor Fiscal En Representación de  
 NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.  
 T.P. 118.310-T  
 (Ver Opinión Adjunta)

**AB** Aguas de Bogotá SA ESP

**AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL  
(Método Directo)**

**Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(En miles de pesos colombianos)**

	2019	2018
<b><u>Flujos de efectivo por actividades de operación</u></b>		
<b>Origen/Recaudos</b>		
Recibidos por prestación de servicios	58,947,874	64,842,995
Recibido ejecución convenios	4,661,224	4,500,000
Recibidos a favor de terceros	5,853,595	2,847,395
Recibido por otros conceptos	1,986,997	4,728,983
<b>Efectivo Originado en la Operación</b>	<b>71,449,690</b>	<b>76,919,373</b>
<b>Aplicación/pagos</b>		
Pagado a proveedores	(22,875,200)	(31,971,914)
Pagos a favor de terceros	(5,851,486)	(2,788,835)
Pago por bienes y servicios pagados por anticipado	(87,047)	(319,763)
Pagados por beneficios a los empleados y seguridad social	(29,105,932)	(43,524,057)
Pagados por otras cuentas por pagar	(1,035,462)	(1,248,236)
Pagado en litigios y demandas civiles	(328,788)	(48,049)
Pagado acreedores por impuestos	(745,328)	(7,675,452)
<b>Efectivo aplicado en actividades de Operación</b>	<b>(60,029,242)</b>	<b>(87,576,307)</b>
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación</b>	<b>11,420,448</b>	<b>(10,656,934)</b>

**Flujos de efectivo por actividades de inversión**

**Aplicación/pagos**

Pagado en adquisición de propiedades, planta y equipo	(337,410)	(503,282)
Pagado en adquisición de activos intangibles	(83,962)	(0)
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de inversión</b>	<b>(421,372)</b>	<b>(503,282)</b>

**Flujos de efectivo del periodo**

Saldo inicial de efectivo y equivalente al efectivo	7,551,498	18,711,713
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo en el ESF</b>	<b>18,550,573</b>	<b>7,551,498</b>

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ  
Representante Legal  
(Ver Certificación Adjunta)

OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO  
Contador Público  
T.P. No. 163.821-T  
(Ver Certificación Adjunta)

FABIAN ANDRES ROMERO AGOSTA  
Revisor Fiscal En Representación de  
NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.  
T.P. 118.310-T  
(Ver Opinión Adjunta)

**AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP**

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**Por los Periodos Terminados  
a diciembre 31 de 2019 comparativo con diciembre 31 de 2018**

**PREPARADOS BAJO RESOLUCIÓN 414 DE 2014**

## Contenido

<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>4</b>
<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....</b>	<b>4</b>
1.1    Naturaleza Jurídica.....	4
1.2    Función social o cometida estatal, objetivos y actividades .....	5
1.3    Declaración de Cumplimiento Del Marco Normativo .....	7
1.4    Bases de presentación.....	8
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....</b>	<b>8</b>
2.1    Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros .....	8
2.1.1  Bases de contabilización y medición .....	8
2.1.2  Esencia sobre la forma, importancia relativa y materialidad .....	9
2.2    Moneda funcional y de presentación .....	10
2.3    Otros aspectos .....	10
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....</b>	<b>11</b>
3.1    Estimaciones y juicios contables .....	11
3.2    Administración de Riesgos Financieros .....	13
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....</b>	<b>13</b>
4.1    Clasificación de partidas en corriente y no corrientes .....	23
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....</b>	<b>24</b>
<b>NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....</b>	<b>27</b>
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>28</b>

<b>NOTA 8. INVENTARIOS .....</b>	<b>32</b>
<b>NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>34</b>
<b>NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES .....</b>	<b>36</b>
<b>NOTA 11. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....</b>	<b>36</b>
<b>NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR .....</b>	<b>39</b>
<b>NOTA 13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....</b>	<b>41</b>
<b>NOTA 14. PROVISIONES .....</b>	<b>42</b>
<b>NOTA 15. OTROS PASIVOS .....</b>	<b>45</b>
<b>NOTA 16. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....</b>	<b>47</b>
<b>NOTA 17. PATRIMONIO .....</b>	<b>48</b>
<b>NOTA 18. INGRESOS .....</b>	<b>49</b>
18.1    Ingresos Operacionales .....	49
18.2    Otros Ingresos .....	60
<b>NOTA 19. GASTOS .....</b>	<b>61</b>
19.1    Gastos de Administración .....	61
19.2    Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	62
19.3    Otros gastos .....	62
<b>NOTA 20. COSTOS DE VENTAS .....</b>	<b>63</b>
20.1    Costos de venta de servicios .....	63
<b>NOTA 21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....</b>	<b>64</b>
21.1    Impuesto Diferido .....	64

21.2 Ingresos y Gastos por impuesto diferido .....	65
21.3 Impuesto a las ganancias corriente .....	65
<b>NOTA 22. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>66</b>
<b>NOTA 23. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>67</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y  
DICIEMBRE 31 DE 2018**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1 Naturaleza Jurídica**

Aguas de Bogotá S.A E.S.P está constituida como una empresa prestadora de Servicios Públicos, por lo tanto, su régimen jurídico se establece en la Ley 142 de 1994, en el numeral 6 del artículo 14 la define como Empresa de Servicios Públicos Mixta. En Julio de 2003, Aguas de Bogotá S.A ESP fue creada bajo la razón social Empresa Regional de Acueducto y Alcantarillado SA ESP, a través de la Escritura Pública No.1.931, cuyo objeto social es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en las zonas rurales del Distrito Capital de Bogotá, en el territorio nacional e internacional; igualmente podrá prestar los servicios de aseo y saneamiento básico en todo el territorio nacional e internacional. En Julio de 2004, se modificó el objeto y la razón social de la empresa, para prestar servicios de acueducto y alcantarillado a nivel nacional e internacional, decisión que se protocolizó mediante escritura pública No. 03006 del 22 de diciembre de 2004, de la Notaria cuarenta y uno (41) del círculo de Bogotá D.C., se rige por una Asamblea de Accionistas quien a su vez nombra a la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta la composición accionaria y la forma de constitución de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., le son aplicables las disposiciones contenidas en el numeral 14.6 del Artículo 14 de la Ley 142 de 1994, que indica “*Empresa de Servicios Públicos Mixta, es aquella en cuyo capital la Nación, las Entidades Territoriales o las Entidades Descentralizadas de aquellas o estas, tienen aportes iguales o superiores al 50%*”, por lo tanto, es importante considerar lo proferido en la SENTENCIA C-736/07 de la Corte Constitucional del 19 de septiembre de 2007.

... ” *SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA-Pertenece a la rama ejecutiva del poder público. La noción de Rama Ejecutiva Nacional corresponde a la de Administración Pública Central, y excluye a las otras ramas del poder y a los órganos constitucionalmente autónomos. Siendo, así las cosas, no habría inconveniente constitucional para considerar que las sociedades de economía mixta, como todas las demás entidades descentralizadas por servicios, según lo ha explicado tradicionalmente la teoría administrativa clásica, se "vinculan" a la Rama Ejecutiva del poder público, es decir a la Administración Central”.*

Ahora bien, se precisa quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 489 de 1998:

... ” *Artículo 38º.- Integración de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional. La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades:*

... g. Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree organicen o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.” ...

Así mismo, para determinar su forma de actuación, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 32, señala:

**“Artículo 32. Régimen de derecho privado para los actos de las empresas.** Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado”

“La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.

“Se entiende que la autorización para que una entidad pública haga parte de una empresa de servicios públicos organizada como sociedad por acciones, faculta a su representante legal, de acuerdo con los estatutos de la entidad, para realizar respecto de la sociedad, las acciones y los derechos inherentes a ella todos los actos que la ley y los estatutos permiten a los socios particulares.

Aguas de Bogotá al ser una empresa de Servicios Públicos Mixta, pertenece a la Rama Ejecutiva del Poder Público descentralizada por servicios del Nivel Distrital. Más aún cuando su porcentaje de participación con capital público es del 99.2% hecho que se armoniza con el artículo 32 de la ley 142 de 1994 que legitima a esta clase de sociedades a la realización de actos propios del derecho privado.

Actualmente, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. tiene domicilio principal en la Carrera 21 No. 44-07/17 en la ciudad de Bogotá, DC, Colombia.

## 1.2 Función social o cometida estatal, objetivos y actividades

El objeto social principal de Aguas de Bogotá S.A E.S.P consiste en la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico en Bogotá, DC., en todo el territorio nacional y en el exterior. Para la prestación de los mencionados servicios, la sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas y complementarias relacionadas con su objeto social y ejecutar entre otras las siguientes actividades:

1. Captar, almacenar, tratar aguas, así como conducir, distribuir, y comercializar agua potable.
2. Recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas, en los términos y condiciones fijadas por las normas para estos servicios, para lo cual, podrá recoger, tratar y eliminar los residuos sólidos, reciclar y utilizar los residuos líquidos producto de los procesos de tratamiento.
3. Recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y aguas superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro de su área de actividad, así como construir y operar sistemas superficiales de riego.

4. Construir, manejar, ampliar, reponer, reestructurar, mantener y conservar toda la infraestructura correspondiente a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico; para lo cual podrá ejecutar obras hidráulicas y civiles.
5. Realizar inversión en adquisición de bienes muebles o inmuebles, con el fin de explotarlos de acuerdo con la naturaleza y la destinación de estos, al igual que la administración, arrendamiento, gravamen y/o enajenación de esos bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, y ejecutar las operaciones comerciales necesarias de acuerdo con el objeto principal de la sociedad.
6. Celebrar contratos de usufructo, arrendamiento, atípicos (joint venture), anticresis de facturación conjunta por la prestación del servicio público, promesa formal de constituir una empresa de servicios públicos y celebrar el contrato social derivado de la promesa que se encargue de la celebración y concesión.
7. Contratar empréstitos y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos para atender las actividades relacionadas con su objeto social.
8. Utilizar los mecanismos financieros de fiducia mercantil con o sin constitución de patrimonio autónomo y el leasing; y los demás que resulten apropiados para el desarrollo del objeto social
9. La compra, venta, distribución, importación y/o exportación, adquisición, obtención y utilización a cualquier título de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social.
10. Diseñar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la planificación, control y seguimiento de todo tipo de actividades relacionadas con los servicios públicos prestados. Para ello podrá realizar asesorías, consultorías, interventorías, investigaciones o diseños en forma independiente o en asocio con cualquier tipo de persona natural o jurídica de derecho privado o derecho público nacionales o extranjeras.
11. Recaudar los ingresos correspondientes a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento, básico prestados, y recaudar otras sumas relacionadas con el objeto social.
12. Fijar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico que se cobrarán a los usuarios, con base en la normatividad que expida el organismo de regulación competente, así como el valor del peaje por el uso de la infraestructura.
13. Administrar subsidios y contribuciones, con arreglo a las leyes vigentes que regulan esta materia.
14. Adoptar las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico de acuerdo con las normas expedidas por la comisión de agua potable y saneamiento básico en el territorio nacional o el organismo competente cuando los servicios se presten internacionalmente.
15. Solicitar y tramitar todo tipo de permisos y licencias que sean necesarias en el desarrollo de las obras y proyectos relacionados con el cumplimiento del objeto principal, cumpliendo siempre con los principios de conservación y desarrollo sostenible
16. Efectuar la operaciones de tesorería necesarias para el manejo adecuado de la liquidez y para financiación de la empresa, tales como invertir en fondos propios en bonos, depósitos a término, cuentas en entidades financieras, valores bursátiles, cuotas o partes, acciones en sociedades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de las mismas y la negociación de toda clase de derechos, siempre y cuando en tales eventos la sociedad no incurra en la actividad de intermediación financiera.
17. Dar o tomar dineros o especies en mutuo sin incurrir en la actividad de intermediación financiera, sin que ello limite la posibilidad de la empresa de colocar sus excedentes de recursos.
18. Gestionar patentes de invención, registros marcarios o de nombres y celebrar contratos relacionados con la propiedad industrial.
19. Celebrar el contrato de cuenta corriente. Girar, endosar, cobrar, protestar, pagar toda clase de títulos valores

20. Asociarse, conformar uniones temporales o consorcios, hacer alianzas o asociaciones estratégicas con personas jurídicas o naturales de derecho privado o derecho público que desarrollen actividades similares, conexas o complementarias con su objeto, con el objetivo presentar propuestas y ejecutar contratos para prestar sus servicios; así mismo podrá realizar alianzas público-privadas en el marco de la ley.
21. Presentarse a licitaciones públicas o privadas y hacer las ofertas correspondientes.
22. Prestar bajo condiciones comerciales a terceros, bien sea empresas de servicios públicos, entidades territoriales en el orden nacional o quien tenga la obligación de prestar los servicios públicos en el exterior, todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio requerido. Para ello podrá establecer todo tipo de contratos de conformidad con los parámetros legales que regulan los presentes estatutos.
23. Diseñar, construir y operar sistemas de tratamiento especializado de todo tipo de residuos sólidos y líquidos generados en el territorio nacional o ingresados al país a través de acuerdos, tratados internacionales o situaciones externas legalizadas previamente por el gobierno nacional.
24. Prestar todos los servicios especiales contemplados en las normas que regulan los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico. Para ello, la sociedad podrá cargar, descargar, transportar, almacenar, aprovechar y transformar y disponer escombros, materiales o elementos como concretos o agregados producto de la construcción, demolición, así como capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
25. Diseñar, construir y operar plantas o cualquier tipo de sistema de disposición final para toda clase de residuos sólidos y líquidos, incluidos los escombros, residuos de demolición o excavación residuos electrónicos y especiales.
26. Diseñar, construir, o remodelar plantas de tratamiento de aguas residuales en cualquier lugar del territorio nacional o internacionalmente.
27. Celebrar todo tipo de actos o contratos conducentes al cumplimiento o complemento del objeto social de la empresa incluidos contratos de trabajo y administración de personal requeridos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Dichos contratos se podrán suscribir con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que tengan a su cargo la prestación de los servicios públicos contemplados en el objeto principal de la sociedad.
28. Celebrar todo tipo de contratos relacionados con la limpieza y mantenimiento de ríos, canales, sumideros y humedales, y otros tipos de ecosistema que requieran servicios de limpieza. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley 142 de 1994, se entiende incluida dentro del objeto social la facultad para participar como socio en otras empresas de servicios públicos (bien sea mediante la constitución de dichas empresas de servicios públicos o adquiriendo acciones de estas luego de su constitución); en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, si no hubiere una amplia oferta de este bien o servicio en el mercado, así es que podrá adquirir representaciones en calidad de agente intermediario o apoderado, de cualquier clase de empresa extranjera que desarrolle las actividades principales, conexas, complementarias o accesorias materia del objeto de esta sociedad. De igual manera, la sociedad podrá representar legalmente cualquier empresa en la que tenga participación accionaria.

### **1.3 Declaración de Cumplimiento Del Marco Normativo**

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., aplica el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporando al Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014, modificada por la resolución No. 607 de 2016, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Los Estados Financieros presentados, los cuales son sometidos a aprobación de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas, comprenden el juego de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo comparativo para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

## 1.4 Bases de presentación

Los Estados Financieros Separados que presenta la Controladora muestra la inversión actualizada a través del método de participación patrimonial; la Controladora podrá optar por No presentar Estados Financieros consolidados en la medida que cumpla con la siguiente condición:

1. Es una entidad controlada total o parcialmente que está participada por otra entidad y cuyos demás propietarios, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto no han manifestado objeciones al respecto
2. Su controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elaboran estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las condiciones establecidas en esta norma.

No obstante, Aguas de Bogotá S.A. ESP presenta Estados Financieros separados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de la Resolución 437 de 12 de agosto de 2015 emanada de la Contaduría General de la Nación.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Aguas de Bogotá S.A E.S.P en el marco de la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 414 del 2014 emanada de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones, como política y práctica contable, realizó el proceso de identificación, registro, análisis y preparación de sus estados contables, aplicando el Marco Conceptual y Normativo para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas

### 2.1 Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

#### 2.1.1 Bases de contabilización y medición

Los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, han ido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual y normativo para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, el cual contempla Marco Conceptual Definición, Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los elementos que constituyen los Estados Financieros.

Su preparación se realiza bajo el principio de negocio en marcha. Dada su naturaleza como Entidad de Servicios Públicos, se prevé que continuará su actividad por tiempo indefinido conforme a la Ley o Acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., presenta los estados financieros para cumplimiento ante los entes de control, para propósitos de seguimiento administrativo interno y suministrar información financiera útil, relevante, fiel y confiable a sus usuarios.

La base contable de preparación de los estados financieros es el devengo. Por su parte, las bases de medición utilizada para las operaciones son:

**Al Costo:** en el caso de los activos se medirán al costo por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. En los pasivos se registrarán al costo por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación.

**Costo Re expresado (Costo histórico):** el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleado así; tasas cambios de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, unidad de valor real (U.V.R) o cualquier otra modalidad admitida.

**A Valor Razonable:** en el caso de los activos se medirá a Valor Razonable por el precio que sería recibido por vender un activo y para un pasivo se medirán por el precio que sería pagado.

**A Valor Presente Neto:** en el caso de los Activos se medirá por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación; y los pasivos se medirán por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

**Costo de Reposición:** en el caso de los Activos se medirán por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes; y el pasivo se medirá por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

**Valor neto de realización:** en el caso de los Activos se medirán por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y menos los costos necesarios para llevar a cabo su venta; y en los pasivos se medirá por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.

## 2.1.2 Esencia sobre la forma, importancia relativa y materialidad

Aguas de Bogotá S.A E.S.P presenta sus estados financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables

establecidos por el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Al establecer si una partida cumple los criterios para su reconocimiento en los estados financieros, así como para determinar la revelación de la información en dichos estados, se tiene en cuenta las condiciones de materialidad o importancia relativa.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 2% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

## 2.2 Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros se presentan en moneda funcional de pesos colombianos y sus cifras están expresadas en pesos colombianos.

## 2.3 Otros aspectos

Parte efectos de presentación de los Estados Financieros comparativos vigencias 2019 y 2018, se realizó reclasificación de partidas corriente y no corrientes en el Estado de Situación Financiera teniendo en cuenta la definición contenida en los numerales 1.3.2.2.1 y 1.3.2.2.2 del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado y que no captan ni administran recursos del público que señalan:

- **1.3.2.2.1 Activos Corrientes y no corrientes:**

La empresa clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes.

- **1.3.2.2.2 Pasivos corrientes y no corrientes**

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12

meses siguientes a la fecha de los estados financieros. La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Por lo anterior, fueron reclasificados como activos corrientes los saldos a favor en declaraciones tributarias, ya que se espera solicitar la devolución y el recaudo de estos recursos dentro de los siguientes 12 meses.

Así mismo, fueron reclasificados como pasivos no corrientes las provisiones de litigios y demandas sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con cuantía y/o vencimiento.

Con el fin que la información suministrada sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa, y para efectos comparativos, se presenta la reclasificación sobre las cifras de la vigencia 2018.

### **Pronunciamientos y Modificaciones Emitidas Por La Contaduría General De La Nación**

Aguas de Bogotá adoptará y aplicará las modificaciones y pronunciamientos que sean realizados en el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado y que no captan ni administran recursos del público, según lo previsto en la resolución 414 de 2014.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

La presentación de los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014, requiere que se hagan estimados que afecten los montos reportados y relevados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados: Los estimados y las asunciones son revisadas constantemente. La revisión de los estimados contables se reconoce en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el período actual como el futuro. Las estimaciones realizadas por la empresa, en la aplicación del Marco Normativo que tienen un efecto material en los estados financieros y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen en mayor detalle en las estimaciones contables y juicios significativos de los estados financieros.

### **3.1 Estimaciones y juicios contables**

El resultado del ejercicio y la determinación del patrimonio de la empresa, conforme a las políticas contables aplicadas, requieren en algunos casos hacer juicios, estimaciones y supuestos por parte de la administración, que se basan en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar algunos activos, pasivos, se refieren entre otros a: i) vida útil de propiedad, planta, equipo e intangibles; ii) pérdidas por deterioro de ciertos activos; y iii) compromisos y contingencias.

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto de futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

#### **Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo.**

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Estas determinaciones se realizan teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

#### **Valor razonable y costo de reposición de activos.**

En ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones en administración de liquidez y los inventarios. El valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercado de activos, Por su parte, el costo de reposición debería pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

#### **Impuesto a las ganancias.**

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa.

#### **Deterioro de activos financieros.**

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios del mismo. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la empresa calcula los flujos a recibir a partir de las condiciones crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento debe ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

#### **Deterioro de activos no financieros.**

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios del mismo, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

### **Provisiones y pasivos contingentes**

La empresa considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al **50%** serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada sobre si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el **25% y el 50%** serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al **25%** esta será clasificada como remota o no será objeto de reconocimiento ni revelación.

Para determinar si la demanda es probable, posible o remota, se determinará la metodología a utilizar la cual está orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra en cada una de sus etapas.

### **3.2 Administración de Riesgos Financieros**

A través de la gestión financiera se monitorean los posibles riesgos financieros que presente la Empresa: riesgo cambiario, riesgo de tasas de interés y riesgo en los precios.

Durante los años 2019 y 2018, Aguas de Bogotá no realizó operaciones en moneda extranjera y no posee activos ni pasivos en moneda extranjera.

En cuanto a riesgo de crédito, Aguas de Bogotá tiene suscritos sus principales contratos con Entidades del Distrito con suficiencia financiera lo que garantiza el flujo de los recursos para el cumplimiento de las erogaciones en las que tenga que incurrir en el desarrollo de sus actividades misionales.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables que se enumeran a continuación han sido aplicadas uniformemente al preparar los Estados Financieros para propósitos de aplicación del marco normativo para empresas que no cotizan, y que no captan ni administran ahorro del público y han sido aplicadas consistentemente por la entidad:

## ➤ Efectivo y Equivalente al Efectivo

Se reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

## ➤ Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez representan los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiente de la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías:

- ✓ Al valor razonable: Cuando sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.
- ✓ Costo Amortizado: Cuando se esperan mantener hasta el vencimiento
- ✓ Costo: Cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto,

Las inversiones de administración de liquidez se miden inicialmente por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce en el resultado del periodo. Si la inversión no tiene valor razonable, se mide por el precio de la transacción. Adicionalmente, los costos de transacción incrementan el valor de las inversiones que no se esperan negociar.

Las inversiones que se esperan negociar clasificadas en la categoría del valor razonable se miden por su valor razonable afectando el resultado del periodo y no son objeto de deterioro. Los instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto, clasificadas en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable. Los cambios de valor se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro, y, de ser así, reconoce una perdida por deterioro, la cual no es objeto de reversión de periodos siguientes.

Las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento se miden por su costo amortizado. El cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e interés y cualquier disminución por deterioro del valor. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una perdida por deterioro. Si en un periodo posterior el monto de la pérdida disminuye, la perdida por deterioro anteriormente reconocida

es reversada. En todo caso, se garantiza que el valor en libros final no excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un periodo posterior el monto de la perdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

### ➤ Inversiones en Controladas

Se reconocen como inversiones en controladas aquellas que se efectúen con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de inversión.

Un inversor ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos:

- ✓ Poder sobre la entidad receptora de la inversión,
- ✓ Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión
- ✓ Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor

Un inversor tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa, los rendimientos de la receptora de la inversión. Por su parte, un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la receptora de la inversión cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la receptora de la inversión. Los rendimientos del inversor pueden ser positivos, negativos o ambos.

Un inversor controla la receptora de la inversión si además del poder sobre la participada y la exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en esa, también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la receptora de la inversión.

Las inversiones en controladas se miden inicialmente por el costo. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros separados de la controlada. Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada. Las variaciones

patrimoniales, originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocen en el resultado como ingresos o gastos.

### ➤ **Cuentas por Cobrar**

Se reconocerá como cuentas por cobrar en su estado de situación financiera, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, esperando que a futuro estas cuentas generen la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Se establece como plazo normal para la cartera misional 90 días.

Las cuentas por cobrar clasificadas AL COSTO se medirán por el VALOR DE LA TRANSACCIÓN (Valor de registro inicial); mientras que las cuentas por cobrar clasificadas AL COSTO AMORTIZADO cuando supere el plazo normal al Valor inicial de la transacción, más el Rendimiento Efectivo menos los pagos recibidos o abonos, menos cualquier disminución por deterioro.

Al final de cada periodo la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro, de ser así, reconoce una perdida por deterioro utilizando la tasa de interés de mercado (D.T.F efectivo anual). Si en un periodo posterior el monto de la perdida disminuye, la perdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libro. En caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la perdida por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

### ➤ **Inventarios**

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos que se tengan con la intención de consumirse en actividades de prestación de servicios. Los costos del activo corresponden al costo de adquisición que incluye las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en sus condiciones de uso, neto de descuento. El costo de reposición al valor que debería pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene o al costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

Los inventarios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados para su consumo y para la prestación de servicio, utilizando la técnica de medición del costo de los inventarios el método del costo estándar por el SISTEMA DE INVENTARIO PERMANENTE y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicara el método de PROMEDIO PONDERADO. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicaran el retiro de estos y se reconocen como gastos del periodo.

Se medirá los suministros mantenidos para el consumo de la prestación de servicio AL MENOR VALOR ENTRE EL COSTO Y EL VALOR DE REPOSICIÓN<sup>1</sup>

### ➤ Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación se consideran activos aptos aquellos que requieran de un plazo posterior a seis (6) meses parar estar en condiciones de uso, la tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Se reconocerá como Propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de los servicios, para propósitos administrativos y en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Inicialmente se medirán las propiedades, planta y equipo AL COSTO y posteriormente por EL COSTO (Valor en libros) MENOS LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA MENOS EL DETERIORO ACUMULADO para todos los grupos, excepto para los bienes inmuebles, estos se deben medirán por el método de revaluación.

El Comité Activos Fijos e Inventarios (responsable de la definición de las clases de propiedad, planta y equipo y sus vidas útiles), definió las vidas útiles como se detallan a continuación. La depreciación de la propiedad, planta y equipo inician cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Activos Depreciables	Años de vida útil
Construcciones y Edificaciones	50 – 80 años
Maquinaria y equipo	2 – 15 años

<sup>1</sup> Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Muebles, enseres y equipo de oficina	3 – 10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 – 10 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 – 10 años
Equipos de comunicación	2 - 10 años
Equipos de computación	2 – 5 años

Estas vidas útiles fueron establecidas según experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los Elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

Si el reconocimiento del activo fijo está determinado por un contrato o acuerdo legal, en primera instancia, la empresa asignara la vida útil del activo con base en la vigencia del contrato. En ningún caso, la vida útil asignada al activo fijo podrá ser superior a la vigencia del contrato o acuerdo legal que lo determina. En caso de que no exista una disposición contractual o legal, la asignación de la vida útil del activo fijo dependerá del tiempo en que la empresa espera recibir los beneficios económicos futuros del mismo.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciar. Si una parte significativa no tiene un costo significativo, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. podrá agrupar con el resto del elemento para calcular su depreciación.

Aguas de Bogotá S.A E.S.P determinara los **activos de cuantía menor** que no superen 50 UVT, y que se deben depreciar durante el periodo contable, estos se deben calcular por activo individual y en algunos casos en forma grupal teniendo presente su materialidad.

## ➤ Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la empresa registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien

tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la empresa deba realizar al arrendador.

Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación. Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador.

Para los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

### ➤ **Activos Intangibles**

Se reconocerá como activo intangible, todos los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el cual tiene control, y se espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables, por lo tanto se debe verificar que todos los bienes que se encuentren bajo este rubro cumplan con estas condiciones, de lo contrario deben ser eliminados de esta cuenta o reclasificados: (Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente: Las licencias y Derechos de software<sup>2</sup>).

Inicialmente se medirán los Activos Intangibles AL COSTO, el cual dependerá de la forma en que se obtengan y con posterioridad por el método de Costo menos la Amortización Acumulada menos el Deterioro Acumulado.

### ➤ **Deterioro del valor de los Activos**

Al final de cada periodo, la empresa evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo al que pertenece el activo.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una perdida

---

<sup>2</sup> Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, son derechos que se obtienen para utilizar un software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. .

por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha perdida.

### ➤ **Activos por Impuestos Diferidos**

El reconocimiento de activos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando a) exista una diferencia temporalia deducible, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles o b) existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras.

Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo liquidado. No obstante, la empresa no reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que, en el momento en que se realizó, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

### ➤ **Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, clasificara al costo las que se pretende pagar en un plazo normal del negocio (45 días después de radicada la cuenta de cobro o factura) y al costo amortizado las que se pacten a pagar en plazos superiores a los normales del negocio (superior a 45 días después de radicada la cuenta de cobro o factura).

Las Cuentas por Pagar AL COSTO, se medirán inicialmente por el VALOR DE TRANSACCION y las Cuentas por Pagar al Costo Amortizado se medirán por el Valor Presente de los Flujos Futuros descontados a la Tasa de Referencia del Mercado para transacciones similares, durante el periodo que excede el plazo normal para el negocio; siempre y cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazo superiores a los normales.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

## ➤ Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones proporcionadas a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos según lo establecido con la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

### **Beneficios a Corto plazo**

Se reconocerán como beneficios a Corto Plazo los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo; como los sueldos, Salarios y aportes a Seguridad Social<sup>3</sup>, Incentivos pagados, Beneficios no monetarios, entre otros contemplados en su Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre los sindicatos y la Empresa Aguas de Bogotá S.A E.S.P.

Los Beneficios a Empleados a Corto Plazo se medirán por el Valor de la Obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Los Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual que corresponde aquellos a los cuales la empresa está comprometida por ley, contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado con vínculo laboral vigente acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación anticipada del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Si la cantidad ya pagada supera el valor de la obligación el exceso se reconocerá como un activo.

## ➤ Provisiónes

---

<sup>3</sup> Las remuneraciones que el empleado recibe por su prestación de servicios compuesto por los siguientes: sueldos, auxilio de transporte, y auxilio de alimentación cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, dotaciones, bonificaciones de recreación y servicios prestados y por los recursos pagados por la Empresa a las entidades prestadoras de servicios de salud, los fondos de pensión y las administradoras de riesgos laborales ARL.

Se reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Tiene una obligación presente, ya sea legal<sup>4</sup> o implícita<sup>5</sup>, como resultado de un suceso pasado.
2. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
3. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las Provisiones se medirán por valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

Posteriormente la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del periodo si existe la evidencia, de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

Estas provisiones se revisarán como mínimo al final del período contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustaran afectando el resultado del período.

### ➤ Pasivos por Impuestos Diferidos.

El reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporal imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el pasivo sea liquidado. No obstante, la empresa no reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando la diferencia haya surgido por a) el reconocimiento inicial de una plusvalía o b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que, en el momento en que fue realizada, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

### ➤ Ingresos, Costos y Gastos

<sup>4</sup> Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

<sup>5</sup> Es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesto a aceptar ciertas responsabilidades y como consecuencia ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad. Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por la empresa:

- ✓ Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen en el momento en el que el servicio es prestado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
- ✓ Los ingresos por arrendamientos se miden de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.
- ✓ Los ingresos por intereses se miden a partir de la tasa de interés efectiva. Los demás ingresos financieros se reconocen en el momento en que se realizan valoraciones o la baja en cuentas.

Los costos de ventas se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación de este. Por su parte los gastos se reconocen en la medida en que se haya incurrido en ellos.

Se reconocerá como ingresos de actividades ordinarias, la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico en el Distrito Capital de Bogotá, en el territorio nacional y en exterior, así como las demás actividades conexas y complementarias con el objeto social y las demás detalladas en el certificado de existencia y representación legal.

Los ingresos por prestación de servicios se medirán de acuerdo con el grado de Avance en la prestación del servicio, los cuales se deben realizar independiente en cada transacción; obteniendo flujos por la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

#### 4.1 Clasificación de partidas en corriente y no corrientes

Aguas de Bogotá S.A E.S.P presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificadas como corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes.

Para tal efecto se entiende como activo corriente, cuando:

- ✓ Se espera consumir en el ciclo normal de la operación de la entidad
- ✓ Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- ✓ Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (Definido en la Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Los demás activos la empresa los clasificará como Activos no Corrientes, incluyendo los activos por impuestos diferidos.

Igualmente, se entiende como pasivo corriente, cuando:

- ✓ Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- ✓ Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Los demás pasivos la empresa los clasificara como Pasivos no Corrientes, incluyendo los pasivos por impuestos diferidos.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo reflejados en el Estado de Situación Financiera, se presentan comparativos a 31 de diciembre de 2019 y 2018. Este rubro está representado por el efectivo en caja, depósitos en instituciones financieras, efectivo de uso restringido y otros recursos equivalentes al efectivo. Estas partidas se registran al costo de la transacción y durante la vigencia 2019 no se encontraron indicios de deterioro de estos recursos.

Las cuentas bancarias se encuentran bajo la titularidad de Aguas de Bogotá S.A E.S.P y a la fecha de cierre todas las partidas fueron debidamente conciliadas con base a la información registrada en el aplicativo contable SAF y los saldos de los extractos bancarios, ajustándose mensualmente con base a los rendimientos generados y con el debido reconocimiento de los gastos realizados en operaciones financieras.

En desarrollo de lo anterior, la cuenta efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta un saldo de \$18.550.573 y \$7.551.498 respectivamente, reflejando una variación correspondiente al 145.65%, representados en disponible en caja, depósitos en instituciones financieras, otros equivalentes al efectivo y efectivo de uso restringido, así:

<b>EFFECTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Depósitos en instituciones financieras (1)	146,987	6,639,995
Efectivo de uso restringido (2)	10,442,300	284,000
Otros equivalentes al efectivo (3)	7,961,286	627,503
<b>Total Efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>\$ 18,550,573</b>	<b>\$ 7,551,498</b>

(1) Los depósitos en instituciones financieras se componen por el efectivo existente al cierre en cuentas corrientes banco AV villas por valor de \$369, cuentas de ahorros Banco AV villas por \$146.615, y cuenta de ahorros del banco Davivienda por valor de \$3. Para la vigencia 2019 los depósitos mantenidos en instituciones financieras generaron rendimientos financieros a favor de AB por valor de \$161.027 y \$115.165 para la vigencia 2018.

(2) El rubro de efectivo de uso restringido refleja los recursos con destinación específica que a diciembre 31 de 2019 asciende a la suma de \$10.442.300. De este valor, \$5.004.872 corresponden a recursos entregados por la Secretaría Distrital de Ambiente para el desarrollo del convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181442, con un aporte inicial en dinero de \$4.500.000, sin embargo, mediante

modificación No. 01 se adicionaron \$ 997.890 para un total \$5.497.890 de los cuales \$493.018 fueron utilizados según informes de aprobación de avance financiero.

Para la ejecución de Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181473 en el que intervienen la Secretaría Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, el Instituto Distrital de Turismo IDT y Aguas de Bogotá S.A fueron recibidos aportes por el orden de \$3.294.362, según el siguiente detalle:

Entidad	Valor aporte
Secretaría Distrital de Ambiente SDA	2,581,446
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	489,973
Instituto Distrital de Turismo IDT	222,943
<b>Total aportes en dinero</b>	<b>3,294,362</b>

Aunque a diciembre 31 de 2019 se realizó un avance de ejecución correspondiente al 20.79% del total del convenio, no se ha realizado aprobación de avance financiero, por lo tanto, los recursos no presentan variación desde su desembolso.

Para la ejecución del Convenio No. 889 celebrado con la Secretaría de Hábitat, fueron recibidos \$1.887.141, durante la vigencia 2019 se realizó avance de ejecución correspondiente al 58.14%, pero al cierre de la vigencia 2019 no se realizó la aprobación de avance financiero, por lo tanto, los recursos se mantienen por el valor de origen.

Estos recursos se presentan como activo corriente ya que pueden realizarse dentro de los doce (12) meses posteriores al cierre de los presentes EEFF.

Los rendimientos financieros generados en las cuentas de destinación específica no constituyen ingreso para AB, ya que deben ser transferidos a las entidades aportantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Por otro lado, la cuenta de ahorros No. 59018986 presenta un bloqueo de recursos debido a que el 19 de abril de 2017 se realiza retención por valor de \$256.000 por solicitud realizada por la Super Intendencia de Industria y Comercio mediante oficio de radicación No. 14-230647-49-3 de fecha 30 de marzo de 2017 . Este valor se refleja en el Estado de Situación Financiera como activo no corriente.

- (3) La cuenta otros equivalentes al efectivo representa los recursos que la entidad posee en encargos fiduciarios, que al 31 de diciembre de 2019 presentan saldo neto de \$7.961.286, reflejando un incremento del 1.168% con respecto al 31 de diciembre de 2018, del valor antes descrito \$520.141 corresponde a recursos destinados a cubrir cuentas por pagar a la EAAB, por concepto de acreencias propias derivadas del contrato 746 del 2009 “PDA Guajira”, una vez se adelanten las actividades de liquidación del contrato en mención. Igualmente refleja \$2.290.965 como recursos recibidos en la liquidación parcial del contrato 809-2012 para la ejecución del proyecto aseo, así como rendimientos de los recursos recibidos en administración para la ejecución de los convenios por valor de \$282.371 y finalmente \$4.867.809 como excedentes propios.

Los saldos en cuentas bancarias, a excepción del efectivo de uso restringido, son valores corrientes de inmediata disposición.

Se detalla a continuación el desagregado comparativo para cada una de las cuentas con los saldos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así:

BANCOS Y CORPORACIONES	2019	2018
<b>BANCO AV. VILLAS</b>	<b>369</b>	<b>7,381</b>
Cuenta Corriente 059008847	369	7,381
<b>TOTAL CUENTAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 369.00</b>	<b>\$ 7,381.00</b>
<b>BANCO POPULAR</b>	<b>-</b>	<b>26</b>
Cuenta Ahorros 220-025-72065-7	-	26
<b>BANCO AV. VILLAS</b>	<b>146,615</b>	<b>2,127,588</b>
Cuenta ahorros 59015305	5,136	7,737
Cuenta ahorros 59015354	1,987	5,693
Cuenta ahorros 59018986	139,492	2,111,477
Cuenta ahorros 59021295	-	1,232
Cuenta ahorros 59021535	-	1,449
<b>BANCO DAVIVIENDA</b>	<b>3</b>	<b>4,505,000</b>
Cuenta ahorros 476270027081	-	4,505,000
Cuenta ahorros 476270027255	3	-
<b>TOTAL CUENTAS DE AHORRO</b>	<b>\$ 146,618.00</b>	<b>\$ 6,632,614.00</b>
<b>TOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES</b>	<b>\$ 146,987.00</b>	<b>\$ 6,639,995.00</b>
<b>OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>7,961,286</b>	<b>627,503</b>
Fiducia Rentar Fiduliquidez 70000900004-2	-	627,503
Fiducia Davivienda 476200000816 Convenio 889	9,103	
Fiducia Davivienda 476200000618 convenio 1442	169,487	
Fiducia Davivienda 476200001012 convenio 1473	101,336	
Fiducia Davivienda 476200001418	2,446	
Fiducia Davivienda 476200001426	520,140	
Fiducia Davivienda 476200001624	4,867,809	
Fiducia Davivienda 476200001210	2,290,965	
<b>TOTAL OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$ 7,961,286</b>	<b>\$ 627,503</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO DISPONIBLES</b>	<b>\$ 8,108,273</b>	<b>\$ 7,267,498</b>
<b>EFFECTIVO RESTRINGIDO</b>	<b>10,442,300</b>	<b>284,000</b>
Cuenta ahorros 59018986	256,000	284,000
Fiducia Davivienda 476200000816 Hábitat	1,887,141	-
Fiducia Davivienda 476200000618 convenio 1442	5,004,796	-
Fiducia Davivienda 476200001012 convenio 1473	3,294,363	-
<b>TOTAL EFECTIVO RESTRINGIDO</b>	<b>\$ 10,442,300</b>	<b>\$ 284,000</b>
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>\$ 18,550,573</b>	<b>\$ 7,551,498</b>

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2019 la Empresa tiene constituidas las siguientes inversiones, así:

<b>INVERSIONES</b>	<b>% particip.</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Aguas de la Sabana S.A. ESP (1)	20%	1.200	1.200.000	1.200.000
Caudales de Colombia SA ESP (2)	86%	1.176.391	4.050.031	3.888.994
<b>Total Inversiones Largo Plazo</b>			<b>\$ 5.250.031</b>	<b>\$ 5.088.994</b>

- (1) Esta inversión por valor de \$1.200.000 corresponde a un instrumento de patrimonio, por cuanto no se esperan negociar, no otorga control, ni influencia significativa, ni control conjunto y que no tiene precio cotizado en bolsa, la inversión es en la sociedad Aguas de la Sabana de Bogotá E.S.P., según consta en el título valor 041 que se encuentra en custodia del área de Tesorería. Esta inversión se encuentra clasificada como Administración de liquidez registrada al costo y no presentó indicios de deterioro. Durante la vigencia 2019 se recibieron dividendos por valor de \$319.411 y \$109.593 para la vigencia 2018.
- (2) Empresa constituida en octubre de 2001 con objeto social para prestar servicios de acueducto y alcantarillado a nivel nacional y en el exterior exceptuando la ciudad de Bogotá.

Caudales de Colombia durante el año 2019 efectuó operaciones comerciales con Aguas de Bogotá S.A. ESP en subcontratación de las actividades de Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental en marco de desarrollo del contrato No. 45 de 2014, celebrado con el departamento de la Guajira.

También desarrolla actividades de interventoría Técnica, administrativa, jurídica, contable financiera, presupuestal y ambiental a los convenios No. 1442 y 1473 suscritos con la Secretaría de Ambiente, así como al convenio No. 164-2018 celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz.

El 19 de enero de 2018 se suscribió contrato de mandato No. 01-2018 para desarrollar la Gestión comercial operativa y técnica del servicio público de agua potable a los usuarios de AB en la Urbanización Bosque residencial Arboretto ubicada en el municipio de La Calera, el cual inicialmente tuvo plazo de ejecución de nueve meses. Mediante Otrosí No. 2 se prorrogó el plazo hasta el 26 de marzo de 2019, el otrosí No. 3 prorroga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 y mediante otrosí No. 4 se prorroga plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2020.

Según los estados financieros de Caudales de Colombia S.A.S al 31 de diciembre de 2019 y 2018, sus saldos son:

CONCEPTO	2019	2018	Variación
Activos	5,530,229	5,557,422	(27,193)
pasivos	820,892	1,035,338	(214,446)
Patrimonio	4,522,084	3,203,483	1,318,601
<b>Utilidad del ejercicio</b>	<b>187,253</b>	<b>1,318,601</b>	<b>(1,131,348)</b>

Al 31 de diciembre de 2019 y según certificado de inversiones expedido por la compañía, se registró un aumento de la inversión por la aplicación del método de participación patrimonial por valor de \$161.036 con respecto a diciembre de 2018.

La inversión en Caudales de Colombia se mide al valor razonable y su variación por resultados del periodo se registra como aumento o disminución de la inversión, reconociendo ingreso o gastos según corresponda.

La valoración de la inversión se encuentra sustentada con base en la información de los Estados Financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2019 preparados bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar serán reconocidas por los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas se realizan en condición de créditos normales y son clasificadas como corrientes.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., reconoció como cuentas por cobrar en su estado de situación financiera los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta las condiciones y características de las cuentas por cobrar, relacionadas con los servicios prestados, se categorizará al costo dado que estas manejan su cartera con un vencimiento de 90 días.

A Continuación, se detallan las cuentas por cobrar, así:

<b>Concepto</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Prestación de servicios (1)	7,289,262	6,433,343
<b>Sub total Cartera Comercial</b>	<b>\$ 7,289,262</b>	<b>\$ 6,433,343</b>
Cuentas por cobrar a favor de terceros (2)	217,893	6,071,488
Descuentos no Autorizados (3)	44,050	44,050
Responsabilidades fiscales (4)	88,121	-
Otras cuentas por cobrar (5)	97,807	640,506
Cuentas por cobrar de difícil recaudo (6)	42,677	-
<b>Sub total cartera no misional</b>	<b>\$ 490,548</b>	<b>\$ 6,756,044</b>
<b>Subtotal Cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 7,779,810</b>	<b>\$ 13,189,387</b>
<b>Menos Deterioro cartera (7)</b>		
Deterioro acumulado de cartera comercial	(57,773)	(36,906)
Deterioro acumulado de cartera No comercial	(15,387)	(72,538)
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 7,706,650</b>	<b>\$ 13,079,943</b>

- (1) De acuerdo a las Normas Técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos económicos y dando cumplimiento al principio de devengo y a lo dispuesto en la política contable establecida para este rubro, Aguas de Bogotá reconoce y registra los ingresos en el momento en que se surge el derecho al cobro con independencia del momento en el que se produzca el flujo de efectivo, por lo anterior y de acuerdo a la información suministrada por la Gerencia de Operaciones se realiza estimación de ingresos por valor de \$6.368.157 según el siguiente detalle:

<b>Concepto</b>	<b>valor</b>
Ejecución humedales EAB liquidación convenio 450-2017	268,368
Ejecución diciembre PTAR- Biosólidos contrato No. 712-19	510,476
Ejecución diciembre IDU Vallados contrato 1513-18	71,436
Ejecución diciembre IDU Taches contrato 1367-19	806,753
Ejecución diciembre Limpieza sistema Pluvial contrato 804-19	2,545,083
Ejecución diciembre Humedales contrato 714 -2019	784,324
Ejecución diciembre Humedales SDA contrato 1008-19	392,000
Ejecución agosto - diciembre senderos cerros convenio 1473-18	616,770
Ejecución agosto - diciembre senderos entrenubres convenio 1442 -18	337,947
Ejecución noviembre y diciembre Arboretto	35,000
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 6,368,157</b>

La diferencia por valor de \$921.105 del total del rubro de prestación de servicios, corresponde a servicios efectivamente facturados que se encuentran en cartera.

La cartera misional corriente representa el 86% del total de la cartera y a continuación se detalla el rango de antigüedad de la misma:

EDAD DE VENCIMIENTO	2019	2018
Más de 360 días	286,140	218,117
De 181 a 360 días	35,200	183,317
De 91 a 180 días	705,645	2,707,254
De 1 a 90 días	6,262,277	3,324,655
<b>Total Cartera</b>	<b>\$ 7,289,262</b>	<b>\$ 6,433,343</b>

- (2) Con ocasión a la terminación del contrato interadministrativo No.1-07-10200-0809-2012, que tenía por objeto la prestación de servicio público de recolección, barrido y limpieza en la ciudad de Bogotá, y el cual finalizó actividades a partir del 12 de febrero de 2018, fue firmado el 09 de febrero de 2018 un Memorando de Entendimiento entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Aguas de Bogotá SA ESP donde se Acuerda, entre otros aspectos, el arrendamiento de los carros compactadores que fueron entregados a Aguas de Bogotá SA ESP en calidad de comodato mediante contrato de comodato No. 9.99-10200-0161-2013, para que este último actúe como mandatario ante los nuevos operadores de servicios públicos que solicitaron el alquiler de maquinaria y equipo para la prestación de servicios de aseo en la etapa de transición del nuevo esquema de aseo.

Por consiguiente, Aguas de Bogotá celebró contratos de arrendamiento con Bogotá Limpia SAS ESP, Promoambiental Distrito SAS ESP y Área Limpia Distrito Capital SAS ESP, quienes tomaron en calidad de arrendamiento en el periodo de transición establecido por la UAESP parte de la flota vehicular disponible de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Ante la mora presentada en las obligaciones derivadas del arrendamiento de la flota vehicular por parte de los operadores, en el mes de diciembre de 2018 se celebraron acuerdos de pago con los operadores con el fin de facilitar el pago de las obligaciones que a diciembre 31 de 2018 ascendía a la suma de \$6.071.488 teniendo en cuenta los criterios establecidos para tal fin según el siguiente detalle:

TERCERO	valor
Bogotá Limpia SAS ESP	1,811,567
Promoambiental Distrito SAS ESP	3,907,384
Área Limpia Distrito Capital SAS ESP	352,537
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 6,071,488</b>

Los acuerdos establecían cuotas de pago mensual a tasa de interés del 6% anual nominal mes vencido sobre la parte correspondiente al capital y fueron cancelados durante la vigencia 2019, excepto saldo por valor de \$217.893 a cargo de Promoambiental Distrito SAS ESP quien solicitó modificar la fecha de pago de la última cuota pactada para el 30 de noviembre de 2019, la cual previamente establecía pago para el día 31 de octubre de 2019, por valor de \$651.489, sin embargo, no se cumplió con el total del pago de la obligación, quedando en cartera a diciembre 31 un saldo de \$217.893, de los cuales \$215.544 son a favor de la EEAB.

- (3) Este valor corresponde al pago de cheques no autorizado, realizado el 31 de octubre de 2018 por ventanilla por valor de \$44.050, que fueron hurtados de las instalaciones de Aguas de Bogotá SA ESP. Se realizó la respectiva reclamación ante el Banco por realizar el pago en forma indebida, pues las firmas, los sellos secos y el protector con los que el Banco efectuó el pago de los cheques,

no corresponden a los registrados en las tarjetas y en las condiciones de manejo. Durante la vigencia 2019 el área jurídica de la compañía adelantó denuncia penal contra personas indeterminada ante la Fiscalía General de la Nación. Por otro lado, se radicó acción Jurisdiccional de Protección al Consumidor, en el cual se profirió auto de fecha 31 de octubre de 2019, por el cual se corrige el auto admisorio y se enviaron citatorios de notificación el 01 de noviembre de 2019.

- (4) Este valor representa transferencia de recursos realizada por la Contraloría de Bogotá en desarrollo del proceso de cobro coactivo No. 2092 en contra de Félix Betancourt Aduen, según acta de legalización No. 8178-2019, transferencia que fue notificada mediante oficio 60100-32329 de fecha 30 diciembre y realizada mediante cheque de gerencia a canjear en la vigencia 2020.
- (5) El rubro otros deudores refleja saldo de \$97.807 para el 2019 y \$640.506 para el 2018, presentado una disminución del 85% principalmente por la liquidación parcial realizada sobre el Convenio 045 de 2009, celebrado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, que permitió la recuperación de otras cuentas por cobrar por el orden de \$450.957, así como también sobre la gestión para el reintegro de gastos reembolsables incurridos en la ejecución del proyecto PTAR por valor de \$81.910.

El saldo a dic 31 de 2019 comprende \$39.694 por cuenta por cobrar a Doris Zúñiga como consecuencia del fallo de segunda instancia proferido por el Juzgado Octavo (8) Civil del Circuito de Bogotá D.C., el cual revocó el fallo de primera instancia del Juzgado Setenta (70) Civil Municipal de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela No. 2017 – 00187, en el que le ordenó a la empresa el pago a título de indemnización a favor de la hoy Demandada y que luego fue revocada por la decisión del Juez Constitucional en segunda instancia. Se profirió sentencia en segunda instancia el 19 de julio de 2019, que revoca el fallo de primera instancia y ordena a la demandada a cancelar la suma antes detallada más \$1.000 en costas. Se encuentra en despacho desde el 20 de septiembre de 2019 el recurso interpuesto por la parte demandada contra el auto que rechazó el recurso extraordinario de casación. También registra cuentas por cobrar a los socios del PDA Guajira por el orden de \$42.259, los cuales se esperan recaudar una vez finalice el proceso de liquidación total del convenio 045 de 2019. Finalmente, otras partidas por cobrar de menor cuantía entre las que se relacionan cobro a empleados relacionados indemnización por pérdida o hurto de activos fijos, por menor valor de retención en la fuente aplicada en el mes de diciembre de 2019 y mayores consumos de celular entre otros por valor de \$15.854.

- (6) Para el cierre de la vigencia 2019 se realizó reclasificación como cuentas de difícil recaudo cuentas por cobrar por valor de \$42.677, que tienen antigüedad superior a 360 días y que pese a las gestiones de cobro persuasivo adelantadas por la administración la recuperabilidad no está garantizada presentando un alto grado de incobrabilidad, por lo cual se realizó deterioro del total del total de esta cartera.
- (7) Al analizar el comportamiento del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presenta una variación del 33.15% con una disminución de \$36.284, generado por la gestión de recaudo que permitió revertir el deterioro de partidas que presentaron indicios de deterioro en períodos anteriores.

Para el cálculo del deterioro se analizó si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar, siendo así que la empresa estableció, a través de una metodología o procedimiento, una forma de medición de cumplimiento de pago de sus deudores.

Teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en la política contable para las cuentas por cobrar a partir de 91 días de venida la cartera se calcula el deterioro.

Se revisó la cartera a corte a diciembre 31 de 2019 y se calculó el deterioro teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Edad de cada factura
- ✓ Se toma la tasa del DTF que a 31 de diciembre de 2019 es del 4.52% EA.
- ✓ La tasa anual la convierte a tasa mensual.
- ✓ Tiene en cuenta los días transcurridos del vencimiento a la fecha de cálculo del deterioro (fecha radicación de la factura + fecha plazo normal de pago) a partir de esta fecha, son los días para calcular el deterioro.
- ✓ El interés cambia dependiendo de la fecha de radicado.
- ✓ Se calcula el valor presente (vr. Inicial x días de financiación x tasa de interés)
- ✓ La diferencia entre el saldo en libros comparado con el valor presente) es el DETERIORO
- ✓ El resultado del deterioro se registra por cada tercero
- ✓ El cálculo de DETERIORO, a 31 de diciembre es por de valor de \$73.160

Para la vigencia 2019 el deterioro presenta los siguientes movimientos:

Deterioro	2019	2018
Saldo Inicial	(109,444)	(80,237)
Pérdida por deterioro vigencia	(43,351)	(31,269)
Importes recuperados en el periodo	79,635	2,062
<b>Total Cartera</b>	<b>\$ (73,160)</b>	<b>\$ (109,444)</b>

## NOTA 8. INVENTARIOS

Los inventarios de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., de acuerdo con su naturaleza se encuentran clasificados para la prestación de servicios y se midieron inicialmente al costo de adquisición el cual incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

El inventario se llevó por el Sistema de Inventario Permanente y su método de valuación aplicado a los inventarios corresponde a Promedio Ponderado.

A continuación, el detalle de los inventarios:

INVENTARIOS	2019	2018
Insumos de Operación (1)	229,113	171,822
Elementos de Protección personal, y dotación (1)	351,358	193,632
Aseo, cafetería y papelería (1)	6,502	-
Repuestos de Mantenimiento Vehículos (2)	1,114,278	1,121,537
<b>Total Inventarios</b>	<b>\$ 1,701,251</b>	<b>\$ 1,486,991</b>
<b>Menos</b>		
Deterioro acumulado de Inventario (3)	(1,069,255)	(459,216)
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 631,996</b>	<b>\$ 1,027,775</b>

- (1)Este rubro representa el 35% del total del inventario y corresponde a las existencias a 31 de diciembre de 2019 por insumos que requieren ser utilizados para la prestación de servicios y para el consumo interno. Aguas de Bogotá S.A E.S.P, no determinó de acuerdo con la resolución No. 414 de 2014 en su medición posterior (el menor valor entre el costo y el valor neto de realización) teniendo en cuenta la alta rotación que existe en los rubros de insumos de operación y EPP, papelería y cafetería.
- (2)Los Inventarios correspondientes a repuestos de vehículos a diciembre 31 de 2019 que representan el 65% del total del inventario fueron adquiridos y mantenidos con el propósito de ser usados en la ejecución del Contrato interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012 que finalizó operaciones a partir del 11 de febrero de 2018. Sin embargo, con la terminación del Contrato de la referencia, y durante las vigencias 2019 y 2018 se adelantaron todas las actividades tendientes a adelantar la oferta de los inventarios de la compañía a los nuevos operadores del servicio de aseo o terceros interesados, ya que debido a hechos sobrevinientes ajenos a la voluntad no pueden ser usados en el desarrollo de su actividad misional. Esto se realizó dando cumplimiento a los mecanismos permitidos por la ley con la premisa de recuperar la inversión hasta por el valor del costo inicial, logrando materializar en ventas tan solo el 6.10% del saldo existente a dic 31 de 2017.
- (3)Por lo anterior, y con el fin de reflejar fielmente la realidad económica de la empresa, Aguas de Bogotá evaluó los indicios de deterioro sobre el rubro de repuestos de vehículos, teniendo en cuenta las fuentes externas e internas de información como:
- Cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la entidad.
  - Cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente a la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo este ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

En consecuencia, para el cierre de la vigencia 2019 y según decisión del comité de Inventarios celebrado el 20 de diciembre de 2019, Aguas de Bogotá SA ESP reconoce y registrar deterioro acumulado del rubro de inventarios la suma de \$1.069.255 equivalente al 95.9% del rubro de inventario de repuestos, utilizando como método de valuación el análisis de obsolescencia sobre los repuestos de las tipologías vehiculares con los que ya no cuenta Agua de Bogotá (Daewoo, Elgin e Internacional) y que por ende su rotación es nula.

Como hecho relevante posterior al cierre se destaca que desde mediados del mes de noviembre de 2019 se vienen adelantando gestiones por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera y el departamento de compras, con el fin de contratar una Empresa especializada en la elaboración de Avalúos para que realice su gestión con aquellos elementos o inventario obsoletos, y así poder determinar el valor neto de realización. Se realizó el estudio de mercado correspondiente y se hizo la respectiva recomendación de la firma que puede prestar sus servicios, se adelanta el trámite contractual para iniciar la ejecución.

## **NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por Aguas de Bogotá S.A E.S.P, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera utilizarlos por más de un período contable.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciar. Si una parte significativa no tiene un costo significativo, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. podrá agrupar con el resto del elemento para calcular su depreciación.

Aguas de Bogotá S.A E.S.P determinara los activos de cuantía menor que no superen los 50 UVT, se deben depreciar durante el periodo contable, y estos se deben calcular por activo individual y en algunos casos en forma grupal teniendo presente su materialidad.

Como política contable se estableció que el método de depreciación utilizado corresponde al de Línea Recta, sobre el costo, teniendo en cuenta la fecha de adquisición y las vidas útiles determinada por el Comité de Activos Fijos de la empresa.

Bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran dinero del público, se asignan nuevas vidas útiles a los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, basadas en el tiempo real esperado de uso y no en las normas fiscales nacionales. Si un activo posee componentes cuyo valor sea significativo y la vida útil difiera de la del activo en su conjunto, éste se deberá depreciar de forma separada en cada uno de dichos componentes, siendo así que este para el proceso de aplicación se mantienen sus vidas útiles vigentes y al final del periodo se analizarán para determinar nuevas vidas útiles luego de los ajustes que están en las depreciaciones.

La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 están representados así:

<b>Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Maquinaria y Equipo	2,285,594	2,073,707
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	429,955	448,917
Equipos de Comunicación y Computación	1,043,190	1,147,213
Equipo de Transporte	174,271	174,271
Equipo de comedor, cocina y despensa	1,357	399
Bienes muebles en bodega	-	-
<b>Total Propiedad Planta y Equipo (1)</b>	<b>3,934,367</b>	<b>3,844,507</b>
Depreciacion Acumulada		
Maquinaria y Equipo	(1,016,434)	(855,402)
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	(220,415)	(183,172)
Equipos de Comunicación y Computación	(853,335)	(861,576)
Equipo de Transporte	(33,731)	(14,152)
Equipo de comedor, cocina y despensa	(1,357)	(399)
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>(2,125,272)</b>	<b>(1,914,701)</b>
<b>Propiedad Planta y Equipo Neto</b>	<b>1,809,095</b>	<b>1,929,806</b>

- (1) La Propiedad Planta y Equipo refleja una variación correspondiente al 6.26% principalmente por la depreciación generada en el periodo, así como la baja de algunos activos fijos por obsolescencia, pérdida y hurto.

A continuación, se detallan los movimientos de PPyE en el periodo 2019.

<b>Movimientos PPyE</b>	<b>Inicial</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>Final</b>
Maquinaria y Equipo	2,073,707	261,568	49,681	2,285,594
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	448,917	3,596	22,558	429,955
Equipos de Comunicación y Computación	1,147,213	79,601	183,624	1,043,190
Equipo de Transporte	174,271	-	-	174,271
Equipo de comedor, cocina y despensa	399	958		1,357
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>3,844,507</b>	<b>345,723</b>	<b>255,863</b>	<b>3,934,367</b>

Los incrementos en el rubro de propiedad planta y equipo están representados en una máquina chipeadora por valor de \$100.996, equipo de dragado y aseo por \$143.176 y otros equipos por \$17.396; muebles y enseres por \$3.596 equipos de computación por \$55.950, equipos de comunicación por \$23.651 y equipos de cocina y despensa por \$958.

## Baja en cuenta PPyE

Para la vigencia 2019 Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, determina la Baja en cuentas de los recursos que componen la Propiedad, planta y equipo que no cumplen con los requisitos establecidos para ser reconocidos como activo; tal y como se establece en el numeral 1.4.1.6. de la Política de Propiedad, planta y equipo adoptada por la entidad. Se realizó la baja de elementos que por el uso y desgaste normal en el desarrollo de las actividades misionales no se esperaba obtener beneficios económicos futuros y su valor

en libros es cero. También fueron descargados de los registros de PPyE los elementos que fueron reportados por hurto, pérdida, caso fortuito o fuerza mayor y de los cuales se ha declarado imposibilidad de recuperación. Durante la vigencia 2019 fueron reconocidos y pagados por las aseguradoras \$14.669 por concepto de las reclamaciones realizadas.

## NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES

AGUAS DE BOGOTA S.A E.S.P reconoce como activo intangible, todos los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el cual tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables, por lo tanto, se debe verificar que todos los bienes que se encuentren bajo este rubro cumplan con estas condiciones.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 se presenta el siguiente detalle de activos intangibles:

<b>Activos intangibles</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Licencias	209,143	130,631
Amortización licencias	(199,706)	(130,631)
<b>Total otros activos</b>	<b>\$ 9,437</b>	<b>\$ -</b>

- ✓ AGUAS DE BOGOTA S.A E.S.P reconoce como activos intangibles las licencias que cumplen con las siguientes indicaciones:
  - Que sea identificable. Para las licencias y software, que sean separables del hardware.
  - Que sean controlables.
  - Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
  - Es el valor nominal acordado con el proveedor o vendedor.
  - Que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros

Se distribuirá sistemáticamente el valor amortizable del activo a lo largo de su vida útil mediante el método de amortización lineal sobre el costo de adquisición, el cual se aplicará uniformemente en todos los períodos, a menos que haya cambio en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso que aplicará lo establecido en la Norma de Política Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

## NOTA 11. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa. También incluye los recursos controlados por la empresa que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales **espera obtener beneficios económicos futuros**.

El rubro otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2019 y 2018, presentan la siguiente composición:

<b>Concepto</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado (1)	143,897	56,850
Avances y anticipos entregados (2)	36,048	40,712
Anticipos o saldos a favor en impuestos (3)	2,682,604	4,530,218
Depósitos entregados en garantía (4)	988,223	1,044,189
Activos por impuestos diferidos (5)	641,774	441,533
<b>Total otros derechos y garantías</b>	<b>\$ 4,492,546</b>	<b>\$ 6,113,502</b>

- (1) Los bienes y servicios pagados por anticipado corresponden a las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil adquiridas por la entidad las cuales se amortizan teniendo en cuenta la vigencia del contrato objeto de adquisición de estas o en su defecto por tiempo de cobertura, este valor asciende a \$138.897, también se incluyen \$5.000 destinados para cubrir las erogaciones de carácter de eventuales y urgentes
- (2) En el rubro de avances y anticipos entregados se encuentran los siguientes desembolsos: \$33.912 girados a la entidad Asociación para el desarrollo integral de las familias como anticipo del 50% al contrato No. 70 de 2015 el cual no fue ejecutado en su totalidad, el 16 de diciembre de 2019 se adelantó audiencia de conciliación prejudicial en derecho ante la procuraduría para asuntos civiles la cual resultó fallida, por lo anterior se proyecta demanda de controversias contractuales la cual será radicada en la vigencia 2020.  
 Así mismo se encuentra el anticipo de \$2.136 entregado a Equipos industriales Fenix para la adquisición de un medidor para humedal para compostaje en desarrollo del convenio 1008-2019 SDA .
- (3) El saldo por concepto de anticipos y saldos a favor de impuestos corresponde a:

<b>Anticipos retenciones y saldos a favor</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Retención en la fuente practicadas en el periodo	2,298,331	2,758,682
Autoretención en renta	916,796	974,189
Impuesto de industria y comercio	8,906	75,743
Otros Anticipos o saldo a favor	-	721,604
(-) impuesto corriente	(541,428)	
<b>Saldos a favor en liquidaciones privadas</b>	<b>\$ 2,682,605</b>	<b>\$ 4,530,218</b>

El 22 de mayo de 2019 mediante solicitud electrónica No. 2019181130100026175 se presentó solicitud de devolución y compensación de saldo por concepto de saldo a favor en declaración de renta 2018 por valor de \$4.381.851 los cuales fueron reconocidos y autorizados por la DIAN mediante resolución de devolución y compensación No. 001267 de fecha 23 de julio de 2019, esta devolución se realizó mediante la compensación de las declaraciones de retención en la fuente de los períodos de enero, febrero, marzo, abril y junio de 2019 por valor de \$826.051.000, y las declaraciones de Iva del primer, segundo y tercer bimestre de 2019 por valor de \$634.367.000, generando devolución en Título de Devolución de Impuestos (TIDIS) por valor de \$2.921.433.

Como resultado de la corrección a la declaración de renta de la vigencia 2017 por la re-expresión realizada sobre los Estados Financieros de la compañía para ese periodo se generó un nuevo saldo a favor por valor de \$778.371. Es de anotar que el saldo a favor presentado en la declaración inicial fue objeto de trámites en una solicitud anterior, por lo que fue necesario radicar una nueva solicitud el 28 de mayo de 2019. Una vez estudiados los documentos soportados en la solicitud y verificados por parte de la División de Gestión de Recaudo, con fecha 8 de agosto de 2019 mediante resolución 001406, se resuelve favorablemente la solicitud y se emiten TIDIS por valor de \$778.371.

Luego de realizar la depuración de renta preliminar con los resultados de la vigencia 2019, se realiza el cruce de saldos que arrojan al cierre del periodo un saldo a favor en declaraciones nacionales por el orden de \$2.673.699 y en impuesto de Industria y Comercio \$8.906.

(4) El saldo de Depósitos judiciales corresponde a una serie de embargos que se detallan a continuación:

- Como consecuencia del proceso ejecutivo singular N110013103038-2014-00172-00 demandante GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA identificada con el NIT. 860.520.097-5, el día 11 de agosto de 2014 la Cuenta Corriente Nro. 059-008-847 del Banco Av Villas fue embargada por un valor de \$325.000. Adicionalmente el día 21 de agosto de 2014 la cuenta corriente Nro. 110-025-16682-8 del Banco Popular fue embargada por un valor de \$60.373, el día 01 de marzo de 2015 la cuenta de Ahorros N° 009800171895 del Banco Davivienda fue embargada por un valor de \$204.119, El día 01 de marzo de 2015 la cuenta de Ahorros N° 009800172786 del Banco Davivienda fue embargada por un valor de \$120.881. En este proceso ejecutivo el Juzgado 3 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria desde el 5 de agosto de agosto de 2016 por valor de \$268.408, por lo anterior se radicó solicitud de desembargo el 11 de enero de 2019, seguidamente se interpuso acción de tutela por violación al derecho a la tutela jurisdiccional efectiva al negar la solicitud de terminación del proceso, entrega de remanentes y desembargo de cuentas mediante auto de septiembre 02 de 2019. Se radicó impugnación el 27 de septiembre de 2019 y en decisión de segunda instancia el 27 de noviembre de 2019 se notificó a AB que el fallo fue confirmado, negando el amparo de tutela. Nos encontramos a la espera de pronunciamiento del Juzgado.
- De la vigencia 2015 se refleja saldo por embargo por valor de \$43.966, como consecuencia del proceso ejecutivo singular N° 2008-00399 cuyo demandante es HYDROTECH EQUIPOS Y SERVICIOS E.U., Adicionalmente por este mismo proceso el día 31 de enero de 2015 la cuenta de Ahorros N° 220-025-72065-7 del Banco Popular fue embargada por un valor de \$43.966. El Juzgado promiscuo municipal de Melgar Tolima, mediante oficio 24369 del 24 de octubre de 2019, respondió a la solicitud de desembargo de las cuentas de AB y entrega de los remanentes después del condenatorio por valor de \$38.692, negando lo solicitado, puesto que el remanente del título emitido por el banco Popular por valor de \$4.522 fue prescrito por la Dirección Seccional de Administración Judicial el 27 de marzo de 2018.

- El 17 de marzo de 2016 se realiza embargo por valor de \$39.086 por orden del municipio de Tunja por omisión en el envío de información solicitada. Mediante resolución 079 del 03 de mayo de 2019 se ordenó aplicar el título Judicial emitido 415030000683084 por el valor antes señalado, la Alcaldía Mayor de Tunja mediante oficio del 05 de julio de 2019, solicitó al Banco Agrario abonar los dineros ratificados según lo ordenado dentro del proceso 15001919500120151536. Al cierre de la vigencia 2019 aún no se profirió terminación del proceso.
- Durante la vigencia 2017 se realizaron embargos en la cuenta No. 220-025-72065-7 del banco popular por valor de \$152.745 ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio según radicado No. 14-230647-49-3 del 30 de marzo por contravenir lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 155 de 1959.
- Continuando con lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio se realizaron embargos en la cuenta No. 220-025-72065-7 del banco popular por valor de \$29.460 para la vigencia 2018 y \$6.491 para la vigencia 2019, con un saldo acumulado de \$188.696 por medidas cautelares ordenadas por la Superintendencia de Industria y Comercio según radicado No. 14-230647-49-3 del 30 de marzo por contravenir lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 155 de 1959, embargo que se dará de manera continua sobre los depósitos realizados en esta cuenta hasta por el monto \$256.000. También se presenta embargo de fecha 3 de diciembre de 2019 por valor de \$828 en proceso ordinario 2016-558 de José Nicolás Rincón en contra de la compañía, sin embargo, el Juzgado segundo laboral del Circuito de Bogotá, emitió auto que ordena la terminación del proceso, por lo tanto, se adelanta con los apoderados externos el trámite respectivo para retirar el título No. 7180766 por valor de \$788 a orden de Aguas de Bogotá.

(4) Revelado en la nota 21.

## NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo, por lo tanto, se medirá por el valor de la transacción.

Para efectos comparativos de presentación de los Estados Financieros se reclasifica para el 2019 del rubro de pasivos estimados y provisiones al rubro de cuentas por pagar, las estimaciones realizadas bajo el principio de devengo de las obligaciones contraídas con proveedores y contratistas de servicios efectivamente recibidos durante la vigencia y que al cierre del periodo no fueron facturados.

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 presentan en el siguiente detalle:

Cuenta por pagar	2019	2018
Adquisición de bienes y servicios (1)	7,336,597	4,659,134
Recursos a favor de terceros (2)	499,990	6,100,973
Descuentos de nómina (3)	162,653	154,752
Retención en la fuente (4)	306,287	166,903
Impuestos contribuciones y tasas (4)	34,632	10,626
Impuesto al valor agregado (4)	213,316	379,387
Otras cuentas por pagar (5)	343,499	1,373,994
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 8,896,974</b>	<b>\$ 12,845,769</b>

La empresa reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalente al efectivo.

- (1) El rubro adquisición de bienes y servicios nacionales representa principalmente las obligaciones contraídas por la entidad con proveedores y otros acreedores para el desarrollo de sus actividades misionales, presenta un incremento del 57.46% con respecto a dic 31 de 2018 por la ejecución de nuevos contratos y convenios celebrados con diferentes entidades distritales.

El plazo promedio para el pago de las acreencias contraídas con proveedores de bienes y servicios oscila entre 30 y 45 días. Al cierre del periodo contable no se ha realizado ninguna renegociación sobre las cuentas por pagar.

La empresa reconoce por relación de causalidad y bajo el principio de devengo estimación de cuentas por pagar a proveedores por compra y prestación de servicios ejecutados en el mes de diciembre y anteriores que no fueron facturados por valor de \$2.847.864 para el 2019 y \$1.958.735 para el 2018, según información suministrada por los supervisores de los diferentes contratos, teniendo como soporte la proyección de ejecución del mes de diciembre.

- (2) El saldo de este rubro corresponde principalmente a cuentas por pagar a favor de la EEAB, teniendo en cuenta que Aguas de Bogotá SA ESP actuó como mandatario para el arrendamiento de los vehículos de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP ante terceros por lo que al cierre de la vigencia 2018 reflejó saldo a favor de la EAAB por valor de \$6.067.030, gestionado durante la vigencia 2019 un recaudo del 96.44% quedando un saldo a favor de la EAAB por \$215.544.

También se encuentran los recursos por pagar al Municipio de la Calera por contribución de operación de servicio de acueducto realizado en la urbanización Arboretto, según contrato de transferencia de recursos firmado entre el municipio de La Calera y Aguas de Bogotá, que estipula pagar mensualmente los recursos por contribución recaudados según reporte de facturación por valor de \$7.175 y otros recaudos de menor cuantía por identificar por valor de \$257.

Por otro lado, y tal como se mencionó en la Nota de revelación No 5 los rendimientos financieros generados en las cuentas de destinación específica no constituyen ingreso para AB, ya que deben ser transferidos a las entidades aportantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto

Orgánico de Presupuesto Nacional, por lo tanto, a dic 31 de 2019 se registran \$277.014 por concepto de rendimientos por girar al Distrito Capital en marco de la ejecución de los convenios No. 1442 y 1473 celebrados con la Secretaría de Ambiente y el convenio No. 889 celebrado con la secretaría del Hábitat.

- (3) En este componente se agrupan los descuentos de nómina realizado a los empleados por concepto de aportes a fondos pensionales, aportes a entidades prestadoras de salud que son cancelados en los primeros días del mes siguiente al periodo de cotización, también refleja descuentos por concepto de embargos, libranzas, descuentos AFC, Sindicatos entre otros.
- (4) Este rubro incorpora las obligaciones tributarias por pagar como es retención en la fuente de renta, Iva e ica que será pagada en el mes de enero de 2020 por valor de \$306.287, Impuesto a las ventas por pagar por valor de \$213.316, e impuesto de industria y comercio por valor de \$34.632.
- (5) A continuación, se detallan las otras cuentas por pagar:

<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
UAESP (a)	343,499	1,373,994
<b>Total otras cuentas por pagar</b>	<b>343,499</b>	<b>1,373,994</b>

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del acta de liquidación final del Contrato No. 398 de 2009, suscrita del 20 de diciembre de 2012, Aguas de Bogotá S.A. ESP se comprometió con la UAESP, a cancelar el valor de la deuda correspondiente a la suma de dos mil cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y dos mil pesos (\$2.047.342). Este valor no fue cancelado por las administraciones anteriores de Aguas de Bogotá S.A. ESP por diferentes circunstancias y, entre otras, debido al estado financiero de la Empresa.

Como consecuencia del incumplimiento, el 20 de abril de 2017 fue recibida en las oficinas de Aguas de Bogotá SA ESP, la citación para efectos de notificación del Auto No. 002 de 2017, por medio del cual la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, libra mandamiento de pago en contra de AB por las obligaciones económicas derivadas de la liquidación del Contrato Interadministrativo No. 398 de 2000, la cual establece 36 cuotas mensuales por valor de \$85.874,6, que se pagan dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes iniciando en el mes de mayo de 2017 hasta el mes de abril de 2020, al cierre de la vigencia 2019 el saldo pendiente por pagar a la UAESP asciende a la suma de \$343.499.

## NOTA 13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Al cierre del periodo los únicos beneficios que posee la empresa son aquellos ordenados por la ley laboral tales como: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, dotaciones, bonificaciones y aportes a riesgos laborales; el saldo determinado se reconoce para las

prestaciones sociales clasificadas a corto plazo y con las actualizaciones resultantes de aplicación de variables salariales.

Los beneficios a los empleados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 que se detallan a continuación fueron liquidados con base a la normatividad legal vigente:

<b>Beneficios Empleados</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Cesantías	1,028,514	973,119
Intereses sobre cesantías	91,139	99,174
Vacaciones	651,088	639,068
Prima vacaciones y servicios	9,413	6,881
Seguridad social y parafiscales	327,087	311,513
<b>Total Beneficios a empleados</b>	<b>2,107,241</b>	<b>2,029,755</b>

La Empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP ha firmado dos (2) Convenciones Colectivas de Trabajadores con varias organizaciones Sindicales, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019 de las personas que hacen parte del área administrativa como de quienes hicieron parte del Proyecto Aseo que finalizó el 11 de febrero de 2018 que aún continúan con un vínculo laboral. La convención sólo se aplicó a los convencionados y ante la existencia de multiafiliación sindical y dos (2) convenciones vigentes, ningún trabajador se benefició de más de una convención.

Por la terminación del Proyecto Aseo y la situación actual de la planta de personal, en el mes de octubre de 2019 luego de una reunión con la Organización Sindical Sintraserpucol, se hizo relevante la necesidad de precisar el proceso de distribución de los aportes que efectuó el personal no sindicalizado beneficiario de la convención, ya que al 31 de diciembre de 2019 ni a la fecha de preparación de estas revelaciones, ninguna Organización Sindical cumple con el concepto de sindicato mayoritario y no agrupa a más de la tercera parte del total de los trabajadores, por lo cual se hizo preciso revisar que trabajadores son beneficiarios de la convención colectiva, a cuál de las dos convenciones se querían adherir y de esa forma efectuar la correcta distribución de los aportes.

Los Beneficios estipulados en cada Convención Colectiva de Trabajadores con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, fueron recibidos por los 64 trabajadores beneficiarios de alguna de ellas según su afiliación a Organizaciones Sindicales suscriptoras de alguna de ella.

## NOTA 14. PROVISIONES

Los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Estas obligaciones pueden ser posibles, probables o remotas. Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

Las Provisiones a 31 de diciembre de 2018 presentan un saldo de \$4.127.756, representados en los litigios y demandas y en las provisiones diversas por obligaciones contraídas con proveedores, así:

<b>pasivos por contingencias</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Litigios y demandas laborales	689,536	714,425
Otros litigios y demandas	1,155,306	1,454,596
<b>Total pasivos estimados</b>	<b>1,844,842</b>	<b>2,169,021</b>

(1) Las provisiones para contingencias de procesos judiciales, litigios y demandas fueron constituidas por la entidad según probabilidad y valoración realizada por Secretaría General de los procesos judiciales que cursan contra la entidad, a 31 de diciembre de 2019 se actualizan según informe de Secretaría General y se reconocen contingencias en el periodo por \$319.536.

<b>Contingencias Judiciales</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Valor en libros	2,169,021	2,375,516
(+) Adiciones	319,536	1,154,437
(-) Utilizaciones	(328,788)	(38,049)
(-) Recuperaciones	(314,927)	(1,322,883)
<b>Total Contingencias Jurídicas</b>	<b>1,844,842</b>	<b>2,169,021</b>

**CONTINGENCIA GUARDIANES DE LA COMPAÑÍA** (Cobro facturas) Librar mandamientos de pago de las facturas Nos. BO-00003805 y BO-00003806 por la suma de \$147.927.343 y \$67.958.258 con ocasión al Contrato suscrito entre la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP y la Empresa de Vigilancia GUARDIANES. El proceso de se encuentra en Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito. Valor provisionado \$83.306. En este proceso ejecutivo el Juzgado 3 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria desde el 5 de agosto de agosto de 2016 por valor de \$268.408, por lo anterior se radicó solicitud de desembargo el 11 de enero de 2019, seguidamente se interpuso acción de tutela por violación al derecho a la tutela jurisdiccional efectiva al negar la solicitud de terminación del proceso, entrega de remanentes y desembargo de cuentas mediante auto de septiembre 02 de 2019. Se radicó impugnación el 27 de septiembre de 2019 y en decisión de segunda instancia el 27 de noviembre de 2019 se notificó a AB que el fallo fue confirmado, negando el amparo de tutela. Nos encontramos a la espera de pronunciamiento del Juzgado.

**CONTINGENCIA DORA YANETH AMON NEIRA Y OTROS** (Reparación del daño) Accidente de Tránsito (Muerte señor Anceno Rodríguez) en su cargo de operario de recolección, se encontraba realizando labores de recolección y presuntamente por una maniobra inesperada del conductor, el señor Anceno perdió el equilibrio, resbaló y la volqueta de placa UFZ-206 con la llanta trasera lo aprisionó contra el andén. El proceso de se encuentra en JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA. Valor provisionado \$354.000

**CONTINGENCIA EDGAR OBANDO FORERO**, proceso laboral ordinario por despido injustificado, por contrato de obra labor, en el cargo de conductor de recolección, se encuentra en fallo de primera instancia. Valor provisionado \$62.865

**CONTINGENCIA DANIEL BARRERA BUSTOS**, Proceso laboral Ordinario por despido con contrato a término fijo y posteriormente modificado a contrato por obra labor desde el 27 de junio de 2013 hasta el 15 de agosto de 2014, en el cargo de Coordinador de Sistemas con sueldo de

\$6.000.000, el proceso se encuentra en el Juzgado Treinta y Siete (37) Laboral del Circuito de Bogotá. D.C. y se registra estimación por \$156.474, según informe de valoración emitido por Secretaría General.

**CONTINGENCIA NOHEMI BUITRAGO Y OTROS,** Reparación directa por perjuicios morales y psicológicos sufridos por los demandantes a raíz del accidente en el que perdió la vida el señor Ancenio Rodríguez, el proceso se encuentra en el Juzgado 32 -administrativo de oralidad. La valoración remitida por los apoderados es de \$270.000 que corresponde al valor provisionado.

**CONTINGENCIA TEC AMÉRICA,** proceso ejecutivo Civil singular por presunta prestación de servicios por parte del demandante a Aguas de Bogotá, el proceso se encuentra en el Juzgado 27 civil del circuito. Valor provisionado \$3.000

**CONTINGENICA LOPEZ CASTRO LISETH LILIANA Y OTROS,** proceso de reparación directa por muerte del señor JOSÉ RICARDO PARADA SÁNCHEZ, cargo: Operario de recolección, cuando el vehículo de placas OCK-535 rodó y ocasionó la muerte al señor Parada, el 10 de enero de 2015. El proceso se encuentra en Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Tercera, con valoración probable se registra con \$445.000

**CONTINGENCIA GILMA JANNETH GUATIVA QUINCOSIS,** proceso laboral ordinario No. 11001310500820160032700 por despido sin justa causa, con pretensión principal del pago de salarios dejados de cancelar, reintegro e indemnización por despido, se encuentra en despacho del Tribunal para audiencia y el valor probable del fallo según valoración jurídica es de \$97.428 que es el valor provisionado por la compañía.

**CONTINGENCIA LEONARDO GÓMEZ CASTAÑO,** proceso laboral ordinario No. 11001310501920160060801 por despido sin justa causa, con pretensión principal del pago de salarios dejados de cancelar, reintegro e indemnización por despido, se estima según valoración que la contingencia sea por un valor final de \$25.722

**CONTINGENCIA MARIA FERNANDA AGUILAR ACEVEDO,** proceso laboral ordinario No. 11001310503020170049500 por despido sin justa causa, con pretensión principal del pago de salarios dejados de cancelar, reintegro e indemnización por despido, se encuentra en apelación por parte de Aguas de Bogotá y se estima según valoración que la contingencia sea por un valor final de \$347.046

## **Utilizaciones de provisiones en la vigencia 2019**

**CONTINGENCIA JOSE NICOLAS RINCON,** Proceso laboral ordinario por despido por justa causa por incumplimiento a las obligaciones contractuales por no acudir a su lugar de trabajos los días 17, 21, 22 y 23 de junio de 2016, el proceso de se encuentra en Juzgado Segundo (2) Laboral del Circuito. Valor provisionado \$800. El 21 de mayo de 2019 y por mandato de Juzgado segundo se pagó al trabajador \$788 por concepto de cesantías, intereses a las cesantías y agencias en derecho y se emitió auto que ordena la terminación del proceso.

CONTINGENCIA CHARLES ERASMO DAZA MALAGON, proceso laboral ordinario con sentencia de primera instancia que condena a AB, Contrato de trabajo a término fijo inferior a 1 año del 14 de enero de 2013 al 8 de marzo de 2013 el cual fue prorrogado hasta el 30 de mayo de 2013, dentro del Contrato Interadministrativo No. 809 de 2012, en el cargo de Director de Planeación con un salario mensual de \$7.500, Fue encargado de como Gerente de Recursos Humanos con un salario de \$8.000. El 15 de agosto de 2014 le notificaron la terminación del Contrato Laboral por vencimiento del plazo. El 27 de diciembre de 2019 y por sentencia judicial proferida por el Juzgado 15 laboral del Circuito, modificado por el Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá, se pagó sentencia y costos del proceso Ordinario 2015-991 la suma de \$330.613 por concepto de indemnización por terminación sin justa causa prevista en el artículo 64 del CST a partir de la fecha de despido hasta la finalización del contrato interadministrativo 809-2012, según auto de fecha 30 de septiembre de 2019.

El siguiente es el detalle de los litigios y demandas vigentes a diciembre 31 de 2019, según probabilidad y calificación realizada por los apoderados de la entidad:

cantidad Procesos	Calificación	Valor presente contingencia	Revelación
10	Probable	1,844,842	pasivos estimados
44	Possible	42,796,037	pasivo contingente
77	Remota	1,599,618	Revelado

## NOTA 15. OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan los rubros que conforman otros pasivos:

Otros pasivos	2019	2018
Avances y anticípos recibidos (1)	102,366	
Recursos recibidos en administración (2)	9,432,388	5,758,043
Ingresos recibidos por anticipado (3)	853,314	853,314
Pasivos por impuestos diferidos (4)	3,801	1,241
<b>Total otros pasivos</b>	<b>10,391,869</b>	<b>6,612,598</b>

- (1) Este valor corresponde a los recursos recibidos en ejecución del convenio interadministrativo No. 248-2018 celebrado con el Fondo de Desarrollo local de Usaquén el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la empresa Aguas de Bogotá para la realización de acciones de ecorurbanismo y de intervención del espacio público para protección de cuerpos de agua en áreas priorizadas en la localidad de Usaquén, con el fin de contribuir en él, mejoramiento de la calidad ambiental de la localidad”. Se ha realizado el giro total de \$460.646 de los cuales fueron ejecutados en la vigencia 2019 \$358.280 equivalente al 77% del total del convenio quedando un remanente por ejecutar en la vigencia 2020 de \$102.366.

(2) Al cierre de la vigencia 2019 los recursos recibidos en administración presentan los siguientes saldos:

<b>Convenio</b>	<b>Concepto</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
045-2009	Plan Departamental ed Agua Boyacá y Guajira (a)	373,530	1,258,043
SDA-CD-20181442	Senderos Entre nubes (b)	5,004,872	4,500,000
SDA-CV-2018-1473	Senderos Cerros Orientales (c)	3,294,363	-
889-2018	Intervención puntos críticos "La mariposa" Hábitat (d)	759,623	-
	<b>Total recursos recibidos en administración</b>	<b>9,432,388</b>	<b>5,758,043</b>

- (a) Este valor refleja el saldo por pagar por recursos recibidos en administración en la ejecución del convenio 045-2009 de la Unión temporal Agua para la Guajira por valor de \$373.530 los cuales serán pagados una vez finalice la conciliación de ejecución que se adelanta entre Aguas de Bogotá SA ESP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, durante la vigencia 2019 se liquidó parcialmente los saldos registrados en esta cuenta, correspondientes a la ejecución de las actividades realizadas en el departamento de Boyacá.
- (b) En diciembre de 2018 se recibieron recursos por valor de \$4.500.000 girados por la Secretaría Distrital de Ambiente para el desarrollo del convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181442, durante la vigencia 2019, mediante modificación No. 01 se adicionaron \$ 997.890 para un total \$5.497.890 el cual inicialmente estipuló un plazo de ejecución de doce (12) meses, que fueron prorrogados por 6 meses más hasta el 02 de junio de 2020 según prórroga No. 01 de fecha 2 de diciembre de 2019. Según avances financieros aprobados, fueron utilizados \$493.018 durante la vigencia 2019, quedando un saldo por ejecutar de \$5.004.872.
- (c) Para la ejecución de Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181473 en el que intervienen la Secretaría Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, el Instituto Distrital de Turismo IDT y Aguas de Bogotá S.A fueron recibidos aportes por el orden de \$3.294.362, según el siguiente detalle:

<b>Entidad</b>	<b>Valor aporte</b>
Secretaría Distrital de Ambiente SDA	2,581,446
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	489,973
Instituto Distrital de Turismo IDT	222,943
<b>Total aportes en dinero</b>	<b>3,294,362</b>

Aunque a diciembre 31 de 2019 se realizó un avance de ejecución correspondiente al 20.79% del total del convenio, no se ha realizado aprobación de avance financiero, por lo tanto, los recursos no presentan variación desde su desembolso.

- (d) Para la ejecución del Convenio No. 889 celebrado con la Secretaría de Hábitat, fueron recibidos \$1.887.141, durante la vigencia 2019 se realizó avance de ejecución correspondiente al 58.14%, pero al cierre de la vigencia 2019 no se realizó la aprobación de avance financiero, por lo tanto, los recursos se mantienen en caja por el valor de origen, pese a que en este rubro se puede ver los movimientos financieros que presenta el convenio.

- (3) Corresponde a los recursos por pagar a la EAB en desarrollo del contrato 746 de 2009 de la Unión Temporal Aguas para la Guajira; para la vigencia 2019 se adelantó el proceso de revisión y conciliación de saldos de cuentas por cobrar y por pagar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con el fin de establecer los derechos y obligaciones ciertas para proceder con la liquidación de este.
- (4) Revelación en la nota 21.

## NOTA 16. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

<b>Activos y pasivos contingentes</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Deudoras</b>		
Derechos contingentes (1)	335,728	476,984
<b>Total Deudoras</b>	<b>335,728</b>	<b>476,984</b>
<b>Acreedoras</b>		
Litigios y demandas (2)	1,295,182	1,229,272
Bienes recibidos en custodia (3)	5,600,574	5,600,574
Otras cuentas acreedoras (4)	41,500,855	46,705,664
<b>Total Acreedoras</b>	<b>48,396,611</b>	<b>53,535,510</b>
<b>Total cuentas de orden</b>	<b>48,732,339</b>	<b>54,012,494</b>

- (1) Este rubro presenta un saldo por valor de \$335.728 correspondiente a otras cuentas por cobrar por conceptos de pagos a terceros y cobros no realizados a trabajadores por mayores valores girados entre otros no identificados que superan 365 días en cartera de los cuales no se logró evidenciar derecho cierto sobre el cobro de estas por no encontrar soportes que sustenten la obligación de los terceros con la entidad.

En cumplimiento de la resolución No. 310 del 31 de julio de 2017, se elimina del catálogo de cuentas la cuenta contable recursos embargados que formaba parte de las cuentas de orden, y se establece su registro y control solo en cuentas de balance.

- (2) Se registran los procesos por demandas laborales y otros litigios que actualmente Aguas de Bogotá tiene en contra por un monto de \$1.295.182 de acuerdo con la valoración técnica realizada por los apoderados de la Empresa a 31 de diciembre de 2019 según el siguiente detalle:

<b>Concepto Demanda</b>	<b>Valor pretensión</b>	<b>Valor presente contingencia</b>
Controversia contractual	-	41,500,855
Laboral Ordinario	1,084,075	1,029,269
Levantamiento de Fuero	43,153	13,833
Reintegro Fuero	165,656	174,057
Reparación Directa	-	78,023
<b>Total Gastos no operacionales</b>	<b>\$ 1,292,884</b>	<b>\$ 42,796,037</b>

- (3) Como Bienes en custodia se registra los compactadores, volquetas, barredoras, contenedores, Amplirroll objeto del contrato de comodato firmado entre la EAB y Aguas de Bogotá S.A. ESP, el por el valor de compra menos la depreciación causada el cual se actualiza a diciembre 31 de 2018 por valor de \$5.600.574, para el 2019 no se realiza actualización de los equipos antes descritos en virtud del proceso Jurídico que cursa a favor y en contra en marco de la liquidación del convenio No. 9-99-10200-0161- 2013 Comodato de Vehículos.
- (4) Se reconocen en otras cuentas acreedoras \$41.500.855, en proceso de acción contractual interpuesto por Unión Temporal Aseo Districapital en el que se solicita se declare el incumplimiento por parte de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. EPS del contrato de arrendamiento de equipos No.04 de 2012 celebrado el 7 de diciembre de 2012, con la UNIÓN TEMPORAL ASEO DISTRICAPITAL, modificado mediante otro sés números 01, 02 y 03 de fechas 22 de diciembre de 2012, 3 de enero de 2013 y 23 de julio de 2013, respectivamente, por la no devolución de 22 camiones compactadores de basura, que como consecuencia de la anterior declaración de condene a AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP al pago de la indemnización integral de los perjuicios irrogados al demandante, actualmente se encuentra en etapa de fallo de primera instancia con probabilidad de fallo eventual.

## NOTA 17. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital autorizado está representado por 50.000 acciones con un valor nominal de \$1.000 cada una, de las cuales están suscritas y pagadas 15.000.

La composición accionaria de la compañía al cierre de la vigencia 2019 se detalla a continuación:

<b>Accionistas</b>	<b>No. De acciones</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB ESP	14,880	14,880,000	14,880,000
Municipio de la Mesa	100	100,000	100,000
Empresa de Energía de Bogotá EEB SA ESP	10	10,000	10,000
Colvatel SA ESP	5	5,000	5,000
Empresa de Renovación y desarrollo Urbano	5	5,000	5,000
<b>Total</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000,000</b>	<b>15,000,000</b>

**RESERVA LEGAL.** Las leyes colombianas requieren que la Compañía reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito.

La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Por lo anterior, en materia de pérdidas de ejercicios anteriores, el ordenamiento mercantil de manera clara y expresa ha dispuesto que las mismas deben enjugarse, en primer lugar, mediante la aplicación de las

reservas ocasionales o estatutarias creadas especialmente para este fin; en el evento en que éstas no existan o sean insuficientes, la ley ordena que deben destinarse las suma existentes en la reserva legal, toda vez que su apropiación por mandato y creación legal tiene como fin precisamente absorber las pérdidas que se presenten a fin de ejercicio social, tal como lo establece el 456 de C. de Co., aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 371 de la obra citada y, en último término, mediante la destinación de las utilidades obtenidas de los ejercicios siguientes, hasta sanear el resultado negativo de la compañía.

Aguas de Bogotá en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas no ha realizado distribución de sus utilidades, disponiendo de ellas para reestablecer su patrimonio inicial, el cual, luego de encontrarse en causal de disolución por reducción de su patrimonio por debajo del 50% del capital inicial, (artículo 457 del Código de Comercio), cierra la vigencia 2019 con el Capital inicial recuperado al 100% y con remante disponible para la constitución de las reservas legales reglamentarias.

## **Reclasificación impacto por transición a resultados ejercicios anteriores**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación mediante el instructivo de cierre 001 del 18 de diciembre de 2018 numeral 3, por el cual se imparten instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable, el saldo registrado en la cuenta 3268 “Impacto por la transición al nuevo marco de regulación”, debió ser reclasificada al inicio del periodo contable 2019 a la cuenta 3225 “Resultados de ejercicios Anteriores”, por lo cual se consolida el valor de resultados anteriores con el valor neto del impacto en el patrimonio por la transición por efectos de incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones, ajustes del valor de los activos y pasivos, que ascendía a la suma de \$6.159.785 según el siguiente detalle:

Rubros	VALOR
Cuentas por cobrar	(436,100)
Inversiones e Instrumentos derivados	3,589,673
Propiedad, planta y equipo	(17,638)
Otros activos	(6,907,305)
Cuentas por pagar	(1,032,554)
Provisiones	(928,485)
Otros pasivos	296,425
Otros impactos por transición	(723,801)
<b>Total impacto por la transición al nuevo marco de regulación</b>	<b>\$ (6,159,785.00)</b>

## **NOTA 18. INGRESOS**

### **18.1 Ingresos Operacionales**

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, ya sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios.

En desarrollo de su objeto social, la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP, obtuvo para la vigencia 2019 ingresos recurrentes por la continuidad de contratos celebrados en la vigencia 2018 y celebración de nuevos contratos en la vigencia 2019 según el siguiente detalle:

- **Fondo de Desarrollo local de Usaquén** – Contrato interadministrativo No. FDLUSA-CI-248-2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo local de Usaquén y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la empresa Aguas de Bogotá para la realización de acciones de ecorurbanismo y de intervención del espacio público para protección de cuerpos de agua en áreas priorizadas en la localidad de Usaquén, con el fin de contribuir en él, mejoramiento de la calidad ambiental de la localidad.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses, cuya fecha de iniciación fue el 21 de febrero de 2019, se firmó adición por valor de \$ 169.084.040 y prorroga al contrato hasta el 19 de agosto de 2020.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en: A) El cuarenta por ciento (40%) previa presentación y aprobación de: 1. Suscripción del acta de inicio, Conformación del comité técnico coordinador del convenio, presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades, los diseños arquitectónicos, estructurales y de paisajismo de los jardines verticales adoptados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en medio magnético y físico. 2. Diseño de la intervención de los puntos críticos. 3. Estudio de estabilidad de la obra para las intervenciones para la construcción del jardín vertical. 4. Cronograma de desarrollo de la obra y mantenimiento. B) Un segundo desembolso del cincuenta por ciento (50%) previa presentación del acta de recibo parcial con un avance físico del al menos el 70% de la obra del proyecto y los documentos exigidos para cada pago y C) Un último desembolso del diez por ciento (10%) al finalizar el tercer mantenimiento previa presentación de documentos exigidos para cada pago y la suscripción del acta de liquidación, y al recibo a satisfacción del proyecto, con la entrega del manual de mantenimiento del jardín vertical y los informes con registro fotográfico aprobado y ajuste de la garantía en cuanto al amparo de estabilidad de la obra, del diez por ciento (10%), el valor total del contrato asciende a la suma de \$ 379.013.891.

- **Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP** – Contrato interadministrativo No. 9-99-24300-0714-2019 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el distrito capital.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses, cuya fecha de iniciación fue el 17 de mayo de 2019, hasta 16 de mayo de 2020.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato por avance mensual, que resulte de multiplicar las cantidades ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el formulario No.

1, a los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta, el valor total del contrato asciende a la suma de \$9.267.106.069.

- **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER**– Contrato interadministrativo No. 9-07-30500-0804-2019 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. ESP

*Objeto* – Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. ESP para realizar la limpieza de los canales, quebradas y estructuras en la zonas de operación de la empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, aportado al cuidado del recurso hídrico, el bienestar de los ciudadanos y la reducción del riesgo por inundaciones.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de diez (10) meses, cuya fecha de iniciación fue el 20 de junio de 2019, hasta el 19 de abril de 2020.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en mensualmente sobre el avance del plan de acción y cronograma de intervención de conformidad con el anexo técnico, el valor total del contrato asciende a la suma de \$28.109.742.814.

- **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER**– Contrato interadministrativo No. IDIGER-328-2018 suscrito entre el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Adelantar acciones y medidas de mitigación del riesgo, relacionadas con la limpieza y rehabilitación de predios, como acción de recuperación del espacio protegido por riesgo no mitigable en las diferentes localidades de Bogotá.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de nueve (9) meses, cuya fecha de iniciación fue el 5 de octubre de 2018, hasta el 4 de julio de 2019.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en: A) Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato será cancelado con base en los cortes mensuales de las actividades realizadas dentro del periodo y el diez por ciento (10%) restante se cancelara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de INDIGER de la cuenta de cobro y/o factura, acompañada del Acta de liquidación del contrato, el valor total del contrato asciende a la suma de \$2.000.000.000.

- **Corporación Club Puerto Peñalisa** – Contrato interadministrativo No. 18-19 suscrito entre la Corporación Club Puerto Peñalisa y Aguas de Bogotá S.A. ESP Actualmente este contrato se encuentra Terminado.

*Objeto* – El contratista, de manera independiente; es decir, sin que exista subordinación laboral ni jurídica, utilizando sus propios medios, prestara al contratante a todo costo el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos vegetales, resultantes del mantenimiento

efectuado a las zonas verdes de la Corporación Club Puerto Peñalisa y de los subconjuntos que componen, con forme a los términos de la propuesta de Octubre 09 de 2018, el cual hace parte integral del presente contrato.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de treinta y seis (36) meses, cuya fecha de iniciación fue el 8 de enero de 2019,

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en treinta y seis (36) pagos mensuales, iguales y sucesivos cada uno por el valor de Veintisiete millones quinientos mil pesos (\$27.500.000), el valor total del contrato asciende a la suma de \$990.000.000. Por mutuo acuerdo este contrato finalizó ejecución.

Teniendo en cuenta sobre costos que no fueron contemplados en la propuesta inicial realizada por Aguas de Bogotá, mediante comunicado de fecha 17 de junio de 2019, se solicitó la terminación de mutuo acuerdo del Contrato Civil de Prestación de Servicios No. 18-19, con arreglo a lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA – TERMINACIÓN que establece lo siguiente: “...El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas a.- Mutuo acuerdo entre las partes ...”.

La respuesta por parte del Club Puerto Peñalisa a nuestro comunicado fue recibida bajo oficio el día 2 de julio del año en curso, en la cual la Gerente General informa que en nombre de la corporación acepta dar por terminado el contrato de servicios por mutuo acuerdo. El contrato se encuentra liquidado.

- **Secretaría Distrital de Ambiente – SDA** – Contrato interadministrativo No. SDA-CD-20181083-2018 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y Aguas de Bogotá S.A. ESP

*Objeto* – Contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de seis (6) meses, cuya fecha de iniciación fue el 27 de agosto de 2018, hasta el 26 de febrero de 2019 fecha de terminación.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en: A) seis (6) pagos mensuales cada uno por la suma de quinientos quince millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta pesos \$ 515.352.980, equivalentes al 90% del valor del contrato y B) Un último pago corresponde a trescientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos \$ 343.568.655, equivalente al 10% del contrato, el valor total del contrato asciende a la suma de \$ 3.435.686.535.

- **Senderos Cerros** – Convenio interadministrativo No. SDA-CV-2018-1473 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, y Aguas de Bogotá S.A. ESP, la Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y el Instituto Distrital de Turismo IDT.

*Objeto* – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en cerros orientales y franja de adecuación en el distrito capital entre la Secretaría Distrital de Ambiente –

SDA, y Aguas de Bogotá S.A. ESP, la Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y el Instituto Distrital de Turismo IDT.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses, cuya fecha de iniciación fue el 14 de diciembre de 2018, se realiza prórroga por 6 meses más de acuerdo con prórroga No. 01 del 24 de diciembre de 2019.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato correspondientes a la suma de Tres mil doscientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos \$3.294.362.628, aportados de la siguiente manera: SDA a AB SA ESP serán realizados de acuerdo a los componentes de Plan de desarrollo Eco turístico y Gestión Socio ambiental y Mantenimiento de Senderos correspondiente a Dos mil quinientos ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos \$2.581.446.738, EAAB ESP a AB SA ESP serán realizado para el componente de Mantenimiento de Senderos correspondiente a Cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos \$ 489.972.958 y IDT a AB SA ESP serán realizados para los componentes de Plan de desarrollo Eco turístico y Gestión Socio ambiental y Dotación de infraestructura básica y Señalización turística de acuerdo a Doscientos veintidós millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos \$ 222.942.932, el valor total del contrato asciende a la suma de \$ 3.529.481.806.

- **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- Antenas** – Contrato interadministrativo No. 110-129-123-0-2019 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Aguas de Bogotá S.A.

*Objeto* – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros, entre la Defensoría del Espacio Público Y La Empresa de Servicios Públicos, Aguas de Bogotá S.A. ESP, para realizar actividades de intervención en el espacio público de la ciudad de Bogotá, D.C. tendientes a su protección y conservación.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de seis (6) meses, o hasta agotar recursos, cuya fecha de iniciación fue el 4 de febrero de 2019, hasta el 3 de agosto de 2019.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato una vez efectuada cada intervención y conciliados los costos asociados a la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el valor total del contrato asciende a la suma de \$ 105.000.000.

- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP Ptar-Biosólidos** – Contrato interadministrativo No. 9-99-25596-1259-2018 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP

*Objeto* – Prestar los servicios de mantenimiento, operación, administración, transporte de biosólidos, aprovechamiento de los biosólidos generados en los predios autorizados por EAAB – ESP y el transporte de residuos generados procedentes del área de pretratamiento hacia el relleno sanitario Doña Juana, así como la intervención de todos los contratos derivados de la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales el Salitre.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de cuatro (4) meses, cuya fecha de iniciación fue el 1 de diciembre de 2018; hasta el 31 de marzo de 2019, se firmó adición por valor de \$ 785.818.934 y prorroga al contrato de un (1) mes y quince (15) días, hasta el 15 de mayo de 2019.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados: Para Servicios de Personal: El Acueducto de Bogotá pagará en mensualidades vencidas de acuerdo con las dedicaciones efectivamente prestadas por el personal del contratista y de conformidad con lo estipulado en el Formulario No. 1 lista de cantidades y precios y para Costos directos para Prestación de servicio de personal y Costos Ambientales (transporte y aprovechamiento de biosólidos) pagará las cantidades efectivamente ejecutadas durante el periodo de acuerdo con los soportes para cada uno de los ítems consignados en el Formulario No. 1 lista de cantidades y precios, el valor total del contrato asciende a la suma de \$2.936.757.866 más una adición de \$ 785.818.934 para un valor total de \$ 3.722.576.800.

- **Alcaldía municipal de la Mesa** – Convenio interadministrativo No. CL-165-2018 suscrito entre el Municipio de la Mesa y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de la Mesa y Aguas de Bogotá y para realizar la revisión, ajustes y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Municipio de la Mesa.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de cuatro (4) meses, cuya fecha de iniciación fue el 14 de noviembre de 2018, hasta el 13 de marzo de 2019

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del convenio en tres (3) pagos parciales mensuales cada uno por el valor de Treinta y tres millones de pesos \$ 33.000.000 y un (1) pago final por valor restante, previa presentación de informe de supervisión y certificación de cumplimiento por la supervisión, presentación del pago de seguridad social, presentación de soportes e informe del contratista, y la cuenta de cobro y liquidación del convenio, el valor total del contrato asciende a la suma de \$131.980.520.

- **Senderos Entrenubes** – Convenio interadministrativo No. SDA-CD-20181442 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP

*Objeto* – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Aguas de Bogotá S.A. ESP y la Secretaría Distrital de Ambiente, para realizar acciones de adecuación de senderos ecológicos en el parque ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses, cuya fecha de iniciación fue el 3 de diciembre de 2018, se prorroga seis (6) meses más hasta el 02 de junio de 2020 según prórroga No. 01 del 02 de diciembre de 2019.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor de Cuatro mil quinientos millones de pesos \$4.500.000.000 los cuales serán desembolsados en un único giro, previo cumplimientos de los trámites administrativos de perfeccionamiento y legalización que haya lugar, con el fin de que

Aguas de Bogotá, cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar el o los procesos contractuales necesarios para desarrollar el objeto del presente convenio, el valor total del contrato asciende a la suma de \$5.146.845.000.

- **Fondo de Desarrollo Local Santa Fe** – Convenio interadministrativo No. FDLSF-CIA-166-2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local Santa fe y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para adelantar acciones de restauración ecológica, tratamiento de arbolado, limpieza y mantenimiento de coberturas verdes en diferentes zonas de la localidad de Santa Fe.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de nueve (9) meses, cuya fecha de iniciación fue el 15 de marzo de 2019, hasta el 14 de diciembre de 2019.

- *Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en: A) un primer desembolso del diez por ciento (10%) del valor del aporte del FDLSF contra entrega de los documentos de la etapa de alistamiento (plan de trabajo, cronograma de ejecución, propuesta de intervención social), del componente A- Coberturas verdes, del componente B- Restauración Ecológica, del componente C- Arborización; previa aprobación del comité técnico. B) un segundo desembolso del ochenta por ciento (80%) del valor del aporte del FDLSF, contra ejecución física y financiera de acuerdo a las actividades desarrolladas y soportadas, entrega de informe mensual del componente A- Coberturas verdes, B- Restauración Ecológica, C- Arborización; previa aprobación del comité técnico, C) un último desembolso del diez por ciento (10%) del valor del aporte del FDLSF contra entrega del Informe final de actividades del componente A- Coberturas verdes, B- Restauración Ecológica, C- Arborización, debidamente firmado por el Supervisor de convenio y Acta de liquidación debidamente suscrita, el valor total del contrato asciende a la suma de \$521.100.855.
- **Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP Cto. 0712 Ptar-Biosólidos** – Contrato interadministrativo No. 9-99-25596-0712-2019 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Prestar los Servicios de Operación, Mantenimiento Administración, de la PTAR Salitre, realizar el transporte y aprovechamiento de los biosólidos generados en la planta, en los promedios que autorice la EAAB ESP, el transporte de ellos residuos sólidos generados en la planta, hacia el relleno sanitario Doña Juana, y realizar la interventoría de todos los contratos derivados de la operación de la PTAR el Salitre.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de diez (10) meses, cuya fecha de iniciación fue el 16 de mayo de 2019, hasta el 15 de marzo de 2020.

- *Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con las dedicaciones efectivamente prestadas por el personal del contratista y de conformidad con lo estipulado en el formulario No. 1 de la lista de cantidades y precios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los documentos, el valor total del contrato asciende a la suma de \$6.275.358.171.

- **Fondo de Desarrollo Local de Usaquén 260** – Convenio interadministrativo No. 260-2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la empresa aguas de Bogotá, S.A. E.S.P. para la realización de acciones de recuperación, restauración y/o rehabilitación ecológica en áreas priorizadas en el marco de la estructura ecológica principal de la localidad de Usaquén, con el fin de contribuir en la recuperación de la estructura, composición, función y conservación de ecosistemas estratégicos.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de diez (10) meses, cuya fecha de iniciación fue el 21 de febrero de 2019, hasta el 20 de diciembre de 2019.

- **Remuneración** – Se pagará al contratista el valor del contrato del 100% de los recursos una vez cumplidas las siguientes actividades: Suscripción del acta de inicio, Conformación del comité técnico coordinador del convenio, Presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades previa presentación de requisitos y certificación de cumplimiento debidamente aprobado por el Supervisor del FDLU, el valor total del contrato asciende a la suma de \$ 338.974.980.
- **Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda** – Convenio interadministrativo No. 189-2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos, para las obras de embellecimiento del espacio público, tales como: pintura y murales, todas estas, acompañadas de acciones de intervención social e interacción con la comunidad y/o actores ubicados alrededor de las zonas a intervenir que permitan la recuperación, prevención y mejora del entorno natural de la Localidad de Puente Aranda.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de cinco (5) meses, cuya fecha de iniciación fue el 18 de diciembre de 2018, hasta el 17 de mayo de 2019.

- **Remuneración** – Aguas de Bogotá S.A ESP deberá presentar factura a la Alcaldía de Puente Aranda que será aportado al convenio y se pagará de la siguiente manera: A) el diez por ciento (10%) del valor de los aportes del fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda contra entrega de los documentos de la Fase de Planeación (plan de trabajo, cronograma de ejecución, propuesta de intervención social), B) desembolsos parciales de hasta por un ochenta por ciento (80%) según informe de actividades ejecutadas mensualmente, C) un diez por ciento (10%) de pago final a la liquidación del convenio, el valor total del contrato asciende a la suma de \$229.942.930.
- **Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P.** – Contrato interadministrativo No. MQ-44-2018 suscrito entre Hydros Mosquera S. en C.A. ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Prestar Servicios de limpieza, retiro y disposición de los residuos de los sumideros y mantenimiento, que forman parte de las redes de alcantarillados del Municipio de Mosquera-Cundinamarca, y además condiciones establecidas por la empresa y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de seis (6) meses, este plazo contempla dos (2) meses para las actividades de limpieza de sumideros y los cuatro (4) meses restantes de mantenimiento, cuya fecha de iniciación fue el 22 de agosto de 2018, hasta el 22 de febrero de 2019; se firmó adición por valor de \$13.000.000 y prorroga al contrato hasta el 15 de abril de 2019.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en la actividad de limpieza de sumideros en pagos mensuales, conforme el avance y la presentación de actas de pago parcial de acuerdo con el resultado que se obtenga de multiplicar el número de sumideros atendidos por el valor unitario ofertado. El valor correspondiente al mantenimiento de los sumideros se efectuará pagos mensuales de acuerdo con el valor mensual ofertado para este aspecto, el valor total del contrato asciende a la suma de \$188.000.000 más adición para un total de \$201.000.000.

- **Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP Canales** – Convenio interadministrativo No. 9-07-30500-1010-2017 suscrito entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. ESP, para dar continuidad con el retiro de residuos sólidos de canales, quebradas y estructuras del área urbana de la ciudad, aportando al cuidado del recurso hídrico, el bienestar de los ciudadanos y la reducción del riesgo por inundaciones.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de dieciocho (18) meses, cuya fecha de iniciación fue el 3 de noviembre de 2017, se firmó adición por valor de \$10.571.963.593 y prorroga al contrato hasta el 2 de junio de 2019, y una segunda prorroga hasta el 17 de junio de 2019.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del convenio mensualmente sobre el avance del Plan de Acción, y Cronograma de intervención de conformidad con el Anexo técnico aprobado por el Comité Técnico, el valor total del contrato asciende a la suma de \$23.909.200.000, más una adición de \$10.571.963.593 para un valor total del contrato de \$34.481.163.593.

- **Instituto de Desarrollo Urbano IDU Taches** – Contrato interadministrativo No. 1367-2019 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y Aguas de Bogotá S.A. ESP; A partir del 27 de mayo de 2019 se firmó el Aclaratorio del Contrato Interadministrativo Nro. 1367-2019.

*Objeto* – Ejecutar actividades de limpieza, en los elementos segregadores de las troncales del sistema Transmilenio del Distrito Capital.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses o hasta agotar los recursos del contrato, cuya fecha de iniciación fue el 13 de junio de 2019, hasta el 12 de junio de 2020.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato mediante cortes mensuales sobre las actividades de limpieza, lavado y pintura efectiva realizadas durante el periodo, de acuerdo con los valores indicados en los estudios previos, el valor total del contrato asciende a la suma de \$4.499.984.428.

- **Instituto de Desarrollo Urbano IDU Vallados** – Contrato interadministrativo No. 1513-2018 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Ejecutar las actividades de limpieza de las estructuras que no están conectadas a los cuerpos de agua (vallados) que hacen parte del drenaje de las vías y del espacio público eje ambiental (piletas) del Distrito Capital.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de doce (12) meses, cuya fecha de iniciación fue el 17 de diciembre de 2018, hasta el 16 de diciembre de 2019

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato mediante cortes mensuales sobre actividades de limpieza efectivamente realizadas durante el periodo, el valor total del contrato asciende a la suma de \$2.957.000.750.

- **Secretaría Distrital de Ambiente SDA** – Contrato interadministrativo No. SDA-CD-2019-1008 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

*Objeto* – Contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos Distritales y en otras áreas de interés Ambiental.

*Plazo* – La ejecución inicial tiene una duración de diez (10) meses, cuya fecha de iniciación fue el 17 de mayo de 2019.

*Remuneración* – Se pagará al contratista el valor del contrato en cumplimiento de las actividades descritas en el anexo técnico durante el plazo establecido para su ejecución y se ordena de la siguiente manera: a) serán diez (10) pagos mensuales cada uno por la suma de Cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesos \$456.000.000, equivalentes al noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato, los cuales se pagarán previa programación del PAC. B) el ultimo pago corresponde a Doscientos cuarenta millones de pesos \$240.000.000, equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, el cual será cancelado por SDA a Aguas de Bogotá contra entrega y aprobación del informe final, este debe contener la información consolidada de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del contrato, el consolidado total del mantenimiento, la descripción de los logros y dificultades por cada componente (PEDH Y PEDM/AIA) y el informe financiero. Así como, la suscripción de las actas de terminación, recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato, el valor total del contrato asciende a la suma de \$4.800.000.000.

Los ingresos percibidos por Aguas de Bogotá están conformados por los siguientes conceptos:

<b>Ingresos operacionales</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
venta de bienes	-	80,347
<b>Total Venta de bienes (1)</b>	<b>-</b>	<b>80,347</b>
Administración Planta Ptar y Biosólidos	6,350,703	5,042,279
Servicio de Acueducto	250,784	205,500
Honorarios Interventorías	40,017	370,205
Limpieza Canales	23,560,668	17,501,294
Fondos de Desarrollo Local	2,397,340	1,645,473
Proyecto Humedales EAB- SDA- Córdoba	14,492,857	10,230,881
IDIGER	2,000,000	288,600
Proyecto Idu (Taches - Vallados)	5,759,680	4,635,618
Senderos (Cerros - Entrenubes)	1,369,017	-
Proyecto Aseo	48,589	19,716,068
Otros servicios	338,045	48,400
<b>Total Ventas de servicios brutos (2)</b>	<b>56,607,700</b>	<b>59,684,318</b>
Devoluciones o Anulaciones	(22,000)	(21,825)
<b>Ventas y Servicios, netos</b>	<b>56,585,700</b>	<b>59,742,840</b>
Financieros (3)	161,027	115,165
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>\$ 56,746,727</b>	<b>\$ 59,858,005</b>

- (1) Durante la vigencia 2018 se realizó la oferta de inventarios que fueron adquiridos para la ejecución del contrato Interadministrativo 809-2012 y que por finalización de operaciones fue dispuesto para la venta, generando ingresos por valor de \$80.347.
- (2) Los ingresos por prestación de servicios son generados en el desarrollo de actividades de recolección, barrido y limpieza de áreas públicas, actividades de saneamiento básico y demás actividades conexas y complementarias representando la mayor unidad generadora de ingresos de la compañía, respondiendo a su objeto social principal. También se incluye la prestación de servicio de acueducto para la Urbanización Arboreto del municipio de la Calera e ingresos por interventorías prestados al municipio de la Mesa y al Departamento de la Guajira por la construcción de Reservorios en el municipio de Uribe.

Con el fin de reconocer la totalidad de las operaciones del periodo y cumplir con el principio de Devengo, se registra estimación de ingresos para la vigencia 2019 por valor de \$6.368.157 por servicios prestados en los diferentes proyectos que a la fecha no han sido facturados, según el porcentaje de avance de ejecución informado por los coordinadores designados, tal como fueron detallados en la nota 7.

Los ingresos de actividades ordinarias presentan una disminución en comparación con los ingresos para el mismo corte del año inmediatamente anterior, generado principalmente por la terminación del contrato 809-2012 celebrado entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Aguas de Bogotá SA ESP el cual representó para el 2018 el 33% del total de los ingresos de la compañía. Sin embargo, para el 2019 la empresa continuó ejecutando proyectos que ya tenía contratados además de adelantar la ejecución de nuevos proyectos celebrados con los Fondos de

Desarrollo Local, Secretaría de Ambiente y el Instituto de Desarrollo Urbano entre otros, lo que permitió incrementar los ingresos y compensar la terminación de actividades del proyecto aseo.

- (3) Los ingresos financieros recurrentes corresponden a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Banco Av Villas y de las carteras colectivas del Banco Popular y del banco Davivienda.

## 18.2 Otros Ingresos

Se incluyen en este rubro los ingresos extraordinarios, que proceden de actividades que se generan a lo largo del ejercicio y que no estaban contempladas o su realización no era conocida por la entidad, hasta tanto ocurren.

Los ingresos no operacionales a diciembre 31 de 2019 y 2018 respectivamente se detallan a continuación:

Ingresos no operacionales	2019	2018
Dividendos y participaciones (1)	319,411	109,593
Intereses de mora y otros financieros	10,467	23,984
Títulos prescritos (2)	100,381	-
Recuperaciones (3)	1,788,048	488,309
Recuperación por provisión contingencias	314,927	1,312,083
Reversión por pérdida deterioro	79,635	2,062
Indemnizaciones y responsabilidad fiscal (4)	111,932	162,713
Ganancia por baja en activos fijos	-	11,232
Ganancia por método de participación patrimonial	161,037	1,133,998
<b>Total Ingresos no operacionales</b>	<b>\$ 2,885,838</b>	<b>\$ 3,243,974</b>

- (1) En la vigencia 2019 se recibieron ingresos por valor de \$319.411 por concepto de dividendos decretados y pagados por la vigencia 2018 generados por la inversión en la entidad Aguas de la Sabana de Bogotá.
- (2) Según comité de sostenibilidad contable celebrado el 20 de diciembre de 2019 y atendiendo el concepto emitido por los abogados externos de la compañía, se aprobó determinar la prescripción de cuentas por pagar reconocidas en los EEFF de la compañía con antigüedad superior a tres años por un valor de \$100.381.
- (3) Este rubro para el 2019 representa los ingresos generados en el periodo por concepto de recuperación de incapacidades, por pagos realizados por las administradoras por valor de \$333.537, recuperación de costos y estimaciones de costos por valor de \$204.640, recuperación en saldo a favor de impuestos por valor de \$707.610, recuperación de costos en liquidación parcial del convenio 045 de 2019, referente al PDA Boyacá por valor de \$375.784 y otras recuperaciones diversas \$166.477.
- (4) Este valor representa transferencia de recursos realizada por la Contraloría de Bogotá en desarrollo del proceso de cobro coactivo No. 2092 en contra de Félix Betancourt Aducen, por valor de \$102.882,

así como pagos por reconocimiento de siniestros realizados por las compañías de Seguros por valor de \$9.050.

## NOTA 19. GASTOS

### 19.1 Gastos de Administración

El total de gastos de la Entidad a diciembre de 2019 corresponde a \$14.351.001 que se encuentran representados en su mayor proporción por los gastos de administración dado que la naturaleza de las actividades desarrolladas por la entidad responde a la prestación de servicios.

Los gastos de administración están integrados por los sueldos y salarios, por las contribuciones imputadas y efectivas, por los aportes de nómina y por las prestaciones sociales, honorarios entre otros generales que se detallan a continuación:

Gastos de Administración	2019	2018
Sueldos y salarios (1)	9,160,619	6,539,644
Gastos generales (2)	2,369,125	2,421,476
Sistema ERP (3)	235,226	315,092
Honorarios	1,698,638	1,968,662
Impuestos, contribuciones y tasas (4)	887,393	1,004,883
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>\$ 14,351,001</b>	<b>\$ 12,249,757</b>

- (1) Los sueldos y salarios incluyen además todas las contraprestaciones generadas como beneficios a empleados del personal administrativo de la entidad. Para la vigencia 2019 Se presenta un incremento en los gastos de nómina por registro a las cuentas del gasto del reintegro de personal que por sentencia judicial se ha incorporado nuevamente a la nómina de la empresa, pero ya no con cargo a actividades operativas si no administrativas. En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, el registro de este personal se realizaba a cuentas operativas y no administrativas y a partir del 1ro de enero de 2019, este personal fue reclasificado a los centros de costos administrativos y por ende el registro es realizado en las cuentas del gasto.
- (2) El rubro de gastos generales presenta disminución respecto a la vigencia 2018 correspondiente al 21% generado principalmente por la gestión de optimización de costos y gastos que se viene adelantando con el fin de mejorar la rentabilidad neta de los proyectos en ejecución.
- (3) Este valor corresponde a la implementación de una solución integral multiservicio sistema solución ERP de planificación de recursos empresariales. Para la vigencia 2019 el gasto corresponde al licenciamiento por utilización del Software.
- (4) Este rubro representa los gastos por impuesto de industria y comercio, impuesto de vehículos y gravamen a los movimientos financieros del periodo, los cuales son directamente proporcionales a los ingresos generados.

## 19.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El siguiente es el detalle del rubro de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones para el cierre de la vigencia 2019:

Concepto	2019	2018
Deterioro cuentas por cobrar (1)	43,352	31,268
Deterioro de inventarios (2)	610,039	459,216
Depreciación propiedad, planta y equipo	414,315	546,908
Amortización intangibles	63,224	-
Provisión litigios y demandas (3)	319,536	1,153,637
<b>Total deterioro, provisiones, depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>\$ 1,450,466</b>	<b>\$ 2,191,029</b>

- (1) La empresa realizó evaluación de la cartera a 31 de diciembre de 2019 y se determinó que había indicios de deterioro de las cuentas por cobrar que superan los 90 días de mora en el pago, por lo que se reconoció \$43.352 por gasto de deterioro de los cuales \$33.792 pertenece a la cartera misional y \$9.560 a otras cuentas por cobrar.
- (2) Aguas de Bogotá SA ESP procedió a reconocer y registrar deterioro del rubro de inventarios la suma de \$610.039, según los indicios de deterioro presentados en el conteo físico realizado para el cierre de la vigencia, al no existir un mercado activo para los repuestos de la flota vehicular adquiridos para la operación del Proyecto aseo, por lo tanto, no es determinable el costo de reposición.
- (3) Se registra provisión de contingencias judiciales, según informe Jurídico presentado por los apoderados de la entidad por procesos laborales y otros litigios y demandas, donde se determina la valoración, la probabilidad de pérdida del proceso sujetos a los riesgos e incertidumbres propios de los procesos judiciales y de la normativa que llegue a expedirse.

## 19.3 Otros gastos

Se incluyen en esta partida los gastos extraordinarios, que proceden de actividades que se generan a lo largo del ejercicio y que no estaban contempladas o su realización no era conocida por la entidad, hasta tanto ocurren.

Los gastos no operacionales a diciembre 31 de 2019 y 2018 respectivamente se detallan a continuación:

Gastos no operacionales	2019	2018
Gastos bancarios	2,787	3,659
Financieros	2,187	2,383
Gastos diversos (1)	359,215	211,684
Devoluciones rebajas y descuentos	2,562	
<b>Total Gastos no operacionales</b>	<b>\$ 366,751</b>	<b>\$ 217,726</b>

- (1) En este rubro se registran los gastos por concepto de baja de activos fijos por valor de \$43.805, sentencias laborales por valor de \$87.845, multas y sanciones por el orden de \$116.222 según resolución 00280 del Ministerio de Trabajo a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y otros gastos diversos por valor de \$113.905.

## NOTA 20. COSTOS DE VENTAS

### 20.1 Costos de venta de servicios

Los costos de la compañía, representan el valor de los recursos que se entregan o se prometen entregar a cambio de un bien o la prestación de un servicio adquiridos por la entidad con la intención que generar ingresos, además la entidad tiene en cuenta que cuando los costos tienen un potencial para generar ingresos en el futuro representan un activo, cuando ocurren costos en los cuales no puede identificarse claramente un ingreso relativo o que perdieron su potencial generador de ingreso estos serán considerados como gastos.

- (1) Para la vigencia 2019 los costos de la empresa se encuentran por el orden de \$39.037.752 mientras que a diciembre de 2018 fueron iguales a \$50.366.08, presentando un decremento en la vigencia actual por \$11.328.306 equivalente al 22.49%, debido a que entre el 01 de enero al 11 de febrero de 2018 se encontraba en ejecución el proyecto aseo, el cual, además de los costos incurridos para la operación normal, generó sobre costos debido a la emergencia ambiental y sanitaria decretada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, ya que Aguas de Bogotá SA ESP como parte del Plan de Contingencia implementado suscribió diferentes contratos con entidades prestadoras de servicio público de aseo con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la menor afectación hasta la fecha de terminación de las actividades, por lo que se incurrieron en sobre costos en valor cercano a los \$1.537.576.

A continuación, el detalle comparativo de los costos operativos en el desarrollo de la actividad misional:

<b>Costos por rubros</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Alquiler maquinaria	2,803,137	3,306,002
Alquiler de transporte	916,705	329,065
Arrendamiento inmuebles	222,428	514,171
Combustibles y lubricantes	328,587	1,420,041
compra en bloque	48,453	47,124
Corte y poda	-	1,549,602
Personal	20,312,811	27,741,600
Costos varios	7,226,577	3,601,198
Honorarios	913,781	551,429
Insumos de operación	1,301,275	704,246
mantenimiento y reparaciones	37,295	2,792,452
Servicio de transporte	4,926,703	7,809,128
<b>Total costos por rubro</b>	<b>39,037,752</b>	<b>50,366,058</b>

Los costos de ventas por proyectos con corte al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se detallan a continuación:

<b>Costos por proyecto</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Proyecto Aseo	-	22,431,656
Limpieza Canales	17,872,753	13,561,574
Humedales EAB - SDA - Córdoba	9,775,677	7,246,978
Administración PTAR Biosólidos	4,704,902	3,921,891
IDU	2,329,500	1,370,655
Fondos de Desarrollo Local	1,406,490	1,194,636
Otros proyectos	449,559	321,794
Idiger	1,129,606	165,988
Acueducto - Arboretto	179,367	146,644
Senderos Cerros - Entrenubes	1,189,898	4,242
<b>Total costos por proyecto</b>	<b>\$ 39,037,752</b>	<b>\$ 50,366,058</b>

En los costos de operación se incluyen todas las erogaciones directamente relacionada con la operación de los servicios prestados como son personal operativo, insumos de operación, honorarios, adquisición de bienes y servicios, alquiler de maquinarias entre otros.

## NOTA 21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### 21.1 Impuesto Diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos surgen por las diferencias temporarias deducibles resultantes entre la base utilizada para el cálculo del impuesto de renta y complementarios (Base tributaria) y la base contable preparada sobre las normas internacionales de información financiera para las entidades que no cotizan y que no captan ni administran ahorro del público.

RESUMEN DEL CALCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO DICIEMBRE DE 2019										
PARTIDAS CONCILIATORIAS	BASE CONTABLE	BASE FISCAL	VALOR DE LA DIFERENCIA TEMPORARIA		VALOR DIFERENCIA PERMANENTE	TASA NOMINAL	BALANCE (Impuesto Diferido)		Resultados (Impuesto Diferido)	
			DB ACTIVO	CR PASIVO			Ley financiamiento	DB ACTIVO		
detalle	\$	\$	DB ACTIVO	CR PASIVO			DB ACTIVO	CR PASIVO	DB GASTO	CR INGRESO
<b>ACTIVOS</b>										
Propiedades Planta y Equipo	1,809,095	1,785,754	76,948	11,878	88,410	32%	24,624	3,801	3,801	24,623
Inventarios	631,996	1,701,250	1,069,254			32%	342,161			342,161
Otros activos	1,177,604	101,454	163,054			32%	52,178			52,177
Cuentas por Cobrar	7,706,650	7,691,263			15,387	32%	0			0
<b>PASIVOS</b>										
Pasivos por contingencias judiciales	1,851,592	-	696,285	0	1,155,306	32%	222,811			222,811
							-			-
	<b>Subtotales</b>						<b>641,774</b>	<b>3,801</b>	<b>3,801</b>	<b>641,772</b>

Las variaciones generadas en la vigencia 2019 por activo y pasivo diferidos se detallan a continuación:

<b>ACTIVO ID</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>
Inventarios	342,161	151,541	190,620
propiedad planta y equipo	24,623	6,851	17,772
Otros activos	52,177	47,381	4,796
Provisiones	222,811	235,760	(12,949)
<b>Total pasivo ID</b>	<b>\$ 641,772</b>	<b>\$ 441,533</b>	<b>\$ 200,239</b>
<b>PASIVO ID</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>
Propiedad planta y equipo	3,801	1,241	2,560
<b>Total pasivo ID</b>	<b>\$ 3,801</b>	<b>\$ 1,241</b>	<b>\$ 2,560</b>

## 21.2 Ingresos y Gastos por impuesto diferido

Para la vigencia 2019, la desagregación de los ingresos y gastos por impuesto diferido presentan los siguientes movimientos:

<b>INGRESO ID</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Inventario	190,620	151,541
Propiedad planta y equipo	17,773	85,706
Otros activos	4,797	
<b>Total Ingreso ID</b>	<b>\$ 213,190</b>	<b>\$ 237,247</b>
<b>GASTO ID</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Cuentas por cobrar	-	(7,540)
Propiedad planta y equipo	(2,560)	(854)
Otros activos		(21,540)
Otros pasivos		(67,400)
<b>Total gasto ID</b>	<b>\$ (2,560)</b>	<b>\$ (97,334)</b>
<b>NETO ID</b>	<b>\$ 210,630</b>	<b>\$ 139,913</b>

## 21.3 Impuesto a las ganancias corriente

A diciembre 31 de 2019 y según la depuración preliminar realizada del impuesto de renta, se determina impuesto a cargo por valor de \$541.428 y a continuación se detallan las principales partidas que conforman la conciliación fiscal para el cálculo de impuesto de renta y complementarios:

Teniendo en cuenta que el artículo 137 de la Ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, para señalar que los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán llevar un sistema de control o de conciliaciones de las diferencias que surjan entre la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones estatutarias. En cumplimiento de lo anterior y, previo a la presentación de la Declaración de renta de la vigencia 2019 se realizará el diligenciamiento del formato 2516 donde se detallarán las diferencias y con ello los ajustes a que haya lugar en la presente depuración.

<b>Depuración preliminar Impuesto de renta</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>(Utilidad) antes de impuestos</b>	<b>4,082,847</b>	<b>(2,060,512)</b>
Diferencia neta ingreso y gasto impuesto diferido	(197,681)	139,914
Gastos por impuesto a las ganancias corriente	541,428	0
<b>Utilidad contable antes de impuestos</b>	<b>4,426,594</b>	<b>(1,920,598)</b>
<b>Mas – costos y gastos no deducibles</b>		
(-) Amortización fiscales intangible	13,381	(49,835)
(+) Provisiones no deducibles asociadas a obligaciones de monto y fecha inciertos	(18,139)	1,153,637
(+) exceso de deterioro de cartera sobre el fiscal	9,560	(7,699)
(+) Deterioro de activos	610,039	
(+) Diferencia en depreciación contable y fiscal	75,995	0
(+) Gravamen a los movimientos financieros	120,783	166,333
(+) Multas y sanciones	118,402	474,891
(+) Indemnizaciones		214,937
(+) sobre tasa a la energía		10,674
(+) Otros gastos no deducibles	235,760	87,572
(+) Impuesto de industria y comercio que se toma como descuento tributario	645,662	0
<b>Total gastos no deducibles</b>	<b>1,811,443</b>	<b>2,050,510</b>
<b>Menos – ingresos no gravados</b>		
(-) Dividendos y participaciones no gravadas	(319,411)	0
(-) Recuperación de deterioro y litigios laborales	(518,635)	(785,436)
(-) Ingreso por reversión de deterioro de activos y cartera no tomados	(66,710)	
(-) ingreso por recuperación de impuestos no gravados	(707,610)	
<b>Total ingresos no Gravables</b>	<b>(1,612,366)</b>	<b>(785,436)</b>
<b>Mas- menos adiciones o deducciones fiscales</b>		
(-) Ingreso método de participación patrimonial	(161,037)	(1,133,998)
(-) costos asociados a mayor ingreso	(75,732)	0
<b>Total Adiciones - Deducciones fiscales</b>	<b>(236,769)</b>	<b>(1,133,998)</b>
<b>Renta líquida antes de compensaciones</b>	<b>4,388,902</b>	<b>(1,789,522)</b>
Compensación por pérdidas fiscales ( Art. 147 E.T.)	(1,773,958)	0
<b>Impuesto de renta Neto</b>	<b>2,614,944</b>	<b>0</b>
Impuesto de renta tarifa 33%	862,931	
<b>Menos - Descuentos tributarios</b>		
50% Impuesto de industria y comercio	321,503	
<b>impuesto neto de renta</b>	<b>541,428</b>	

## NOTA 22. HECHOS RELEVANTES

Debido al incumplimiento por el no pago de los servicios ejecutados en el marco del contrato interadministrativo No 1-07-10200-0809-2012 y Contrato Interadministrativo No. 9-99-10200-0161-2013 (Comodato de Vehículos) finalizado el 11 de febrero de 2018 por parte de la EAAB y con miras a la liquidación judicial de éstos, Aguas de Bogotá S.A E.S. P inició demanda de controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca bajo el radicado 25000233600020190092100 contra la mencionada EAAB.

A su vez, Aguas de Bogotá identificó a través de la página de la rama Judicial que la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá inicio demanda (acción contractual) contra la empresa Aguas de Bogotá SA ESP, radicada con el número: 25000233600020190070500 y cuya última actuación registrada es del 24 de enero de 2020, con la siguiente actuación: "ingresos gastos ordinarios del proceso".

## **NOTA 23. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019 serán puestos a consideración de la Asamblea General de Accionistas, quien los podrá aprobar o improbar.

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018**

Señores:  
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**  
Bogotá

**OPINIÓN NO MODIFICADA**

He auditado los estados financieros individuales de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas conforme lo establece la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

En mi opinión los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorios emanada de la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2018, fueron auditados por mí y en opinión del 15 de febrero de 2019, bajo radicado B:M&A:IA:0044:19, emitió una opinión favorable.

**FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría ("Código de Ética del IFAC") y los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de estados financieros según el "código de ética profesional en Colombia", y hemos cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con esos lineamientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad del sector público y el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorios emanada de la Contaduría General de la Nación.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la hipótesis de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones.

Bogotá:  
Calle 127A N° 7 - 19  
Edificio Access Centro Empresarial  
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:  
Calle 57 N° 24A - 53  
Teléfono: (57) (6) 8814666

Medellín:  
Carrera 43A N° 9 Sur - 91  
Edificio Villas Centros de negocios  
Teléfono: (57) (4) 3210317

Barranquilla:  
Calle 94 N° 51B - 43 Of. 401  
Teléfono: (57) (5) 3161616

Dicha responsabilidad incluye además, diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude y/o por error, mediante el diseño, actualización y aplicación de las políticas contables apropiadas de acuerdo a la normatividad vigente, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

La Junta Directiva de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

#### **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros aspectos, efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros, mediante la ejecución de procedimientos seleccionados a juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros por medio de exámenes sobre una base de pruebas selectivas, considerando el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, así como una evaluación sobre lo apropiado de las normas y políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad y evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunique con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

#### **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

Además, informo que durante el año 2019, la Entidad, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones deben continuar su proceso de mejora continua; el informe de gestión da cuenta de la gestión realizada por la Administración y guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la entidad ha efectuado el pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Bogotá:  
Calle 127A N° 7 - 19  
Edificio Access Centro Empresarial  
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:  
Calle 57 N° 24A - 53  
Teléfono: (57) (6) 8814666

Medellín:  
Carrera 43A N° 9 Sur - 91  
Edificio Villas Centros de negocios  
Teléfono: (57) (4) 3210317

Barranquilla:  
Calle 94 N° 51B - 43 Of. 401  
Teléfono: (57) (5) 3161616

## OTROS ASUNTOS

Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2019, informé de manera permanente y oportuna a la Administración acerca de las observaciones detectadas en mis revisiones mediante cartas e informes de control interno, precisando que en el informe de cierre, tratamos de manera detallada los temas comentados en esta opinión y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.

Atentamente,



**FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA**  
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 118.310 -T  
En representación de **NEXIA M&A S.A.S**  
B:M&A:IA:44:2020  
Febrero 14 de 2020

Registro Nº 312  
Calle 127A No. 7 - 19  
Bogotá, Cundinamarca.

Elaboró: CSA -CMMP  
Revisó: FARA  
Aprobó: FARA  
Imprimió: LJR

Bogotá:  
Calle 127A N° 7 - 19  
Edificio Access Centro Empresarial  
Teléfono: (57) (1) 7454217

Manizales:  
Calle 57 N° 24A - 53  
Teléfono: (57) (6) 8814666

Medellín:  
Carrera 43A N° 9 Sur - 91  
Edificio Villas Centros de negocios  
Teléfono: (57) (4) 3210317

Barranquilla:  
Calle 94 N° 51B - 43 Of. 401  
Teléfono: (57) (5) 3161616

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 Y 3  
DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO  
DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Señores:

**JUNTA DIRECTIVA  
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP  
Bogotá**

Dentro de las atribuciones legales asignadas como revisor fiscal de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP** y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presentó el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como se relacionan a continuación, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, por parte de la entidad:

Si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de los órganos de dirección y administración, y

Si existen y son adecuadas las medidas de control interno, conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder.

**CRITERIOS**

Los aspectos considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo inicial comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de los órganos de dirección y administración y b) los componentes del control interno implementados por la entidad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales se fundamentan en el sistema de control interno implementado por la administración.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN**

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de los órganos de dirección y administración y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado.

**RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad, consiste en efectuar un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión fundamentada en la evidencia obtenida. Efectúe procedimientos conforme a la Norma Internacional de Trabajos para Atestigar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements - ISAE 3000, por sus siglas en inglés).

Esta norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración y sobre si existen

y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos importantes de evaluación.

### **PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS**

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos contemplan los siguientes aspectos:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración, y sobre si tienen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la organización y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la entidad.
- Lectura de las actas de órganos de dirección y administración, estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno y control interno contable que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias de control interno.

### **LIMITACIONES INHERENTES**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el periodo evaluado, dado que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de limitarse por los cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos pueden deteriorarse. Por otra parte, estas limitaciones incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, incumplimiento de los controles por parte de la administración.

### **CONCLUSIONES:**

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y se encuentra sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que los procesos de análisis proporcionan una base razonable de aseguramiento para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

**Actos de los administradores de la sociedad:** Los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder. Las actas de los órganos de dirección y administración fueron puestas a disposición de la revisoría fiscal.

**Estatutos:** El contenido de los estatutos advierte una serie de preceptos escritos que contribuyen a regular el funcionamiento de la organización y a establecer procedimientos, respuestas de actuación ante diferentes circunstancias, necesarias para mantener una estabilidad interna y realizar una gestión

eficaz que permite un adecuado control legal y fiscal. Para el efecto, se establece una estructura funcional organizada que posibilita la gestión frente a sus grupos de interés, reconociendo los derechos, las obligaciones y las relaciones entre estos. Durante el 2019, no existieron cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la entidad.

**Gestión documental:** El sistema general de archivo de la entidad es llevado en debida forma, cumpliendo con las características generales para la conformación de las carpetas, a su vez se lleva un registro actualizado en una base de datos, que facilita el medio de consulta.

**Sistema de control interno contable:** El sistema de control interno contable es adecuado no obstante debe seguir siendo objeto de mejora continua

**Sistema de control interno:** **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP**, ha realizado diferentes actividades para dar cumplimiento con los decretos 1499 de 2017, 648 de 2017 y 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se establecen el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG,

## **CONCLUSIÓN GENERAL**

Con base en el resultado de mis pruebas y evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva, así mismo, se han establecido adecuadas medidas de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder. La entidad tiene establecidos controles en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, no obstante, debe monitorear constantemente su sistema de control interno, sus políticas, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, orientando su funcionamiento en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Atentamente,



**FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA**  
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 118.310 -T  
En representación de **NEXIA M&A S.A.S**  
B:M&A:IA:45:20  
Febrero 14 de 2020

Registro N. 312  
Calle 127a No. 7 -19  
Bogotá, Cundinamarca

Elaboró: CSA - CMMP  
Revisó: FARA  
Aprobó: JRMM  
Imprimió: LJVR

Bogotá:  
Calle 127A N° 7 - 19  
Edificio Access Centro Empresarial  
Teléfono: (57) (1) 745.4217

Manizales:  
Calle 57 N° 24A - 53  
Teléfono: (57) (6) 881.4666

Medellín:  
Carrera 43A N° 9 Sur - 91  
Edificio Villas Centros de negocios  
Teléfono: (57) (4) 3210317

Barranquilla:  
Calle 84 N° 51B - 43 Of. 401  
Teléfono: (57) (5) 3161616